

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don LUIS PATRON COSTAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 4 DE MARZO DE 1938.

Año XXX N° 1730

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N°. 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO DECRETOS

Salta, Enero 24 de 1938. —

Expedientes: N° 2516—Letra C/937 y N° 1—Letra C/933.—

Debiendo procederse a las elecciones de Tres Diputados al Honorable Congreso de la Nación y de los Senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura de la Provincia, que cesan en sus mandatos respectivos el día 30 de Abril del corriente año; atento a las comunicaciones de fechas 29 y 30 de Diciembre de 1937, de los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente; y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales N° 8.871, y con sujeción a lo establecido por los arts. 27, 70, 71 y 73 de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Convócase al electorado de la Provincia para el día Domingo 6 de Marzo próximo venidero, a fin de elegir tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación; en reemplazo de los ciudadanos Ernesto M. Araoz, Abel Gómez Rincón y José Maria Saravia.

Art. 2º.— De acuerdo con los arts. 55 y 56 de la Ley Nacional N° 8.871, cada elector podrá votar hasta por dos (2) candidatos a elegirse.

4 de Marzo de 1938

Art. 3°.— Convòcase, igualmente, para el dia Domingo 6 de Marzo próximo venidero, a los electores de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma: Por el de la **Capital**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, siete (7) diputados titulares y siete (7) diputados suplentes; por **Anta**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes; por la **Caldera**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Cafayate**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Cachí**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **La Candelaria**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente; por **Cerrillos**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Guachipas**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **Santa Victoria**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente; por **La Poma**, Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente.—

Art. 4°.— De acuerdo con los artículos 27, inciso 1º, 70 y 71 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.º 122, cada elector de los Departamentos de: **Caldera**, **Cafayate**, **Cachí**, **Cerrillos**, **Guachipas**, **Santa Victoria** y **La Poma**, podrá votar por Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, Un (1) diputado titular y Un (1) diputado suplente.

Cada elector del Departamento de **La Capital** podrá votar por Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente, y por cuatro (4) diputados titulares y cuatro (4) diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de **Anta** podrá votar por Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente y por Dos (2) diputados titulares y Dos (2) diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de **La Candelaria** podrá votar por Un (1) senador titular y Un (1) senador suplente.

Art. 5°.— Hágase conocer este decreto del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, de la Honorable Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta, y del Ministerio del Interior, a los efectos legales consiguientes.

Art. 6°.— Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma de ley, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Enero 26 de 1938.—

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (artículo 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, y Enero 30 de 1936, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el día Domingo 6 de Marzo próximo venidero tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º. 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia n.º. 122.—

Que la H. Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el artículo 172 de la Constitución de la Provincia; que, por otra parte, el Capítulo XIII— de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º. 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, previo los informes de las reparticiones técnicas correspondientes, procedan mediante ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda.—

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el Art. 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral provisoria de los Municipios que fuera fijada por el Art. 15 del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, máxime cuando que sea jurisdicción electoral permanece en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934 y Enero 30 de 1936, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada municipalidad ó comisión municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestión de los intereses de carácter local, habiéndolo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales.—

Por estos fundamentos:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.— Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Artículo 15 del Decreto de Diciembre 9 de 1931, y sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, y Enero 30 de 1936, en carácter provisorio hasta tanto la H. Legislatura sancione la Ley general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuido por el Art. 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente:

Municipalidad de la Capital:

- Circuito n° 1 Mesas n° 1 al 25
 Circuito n° 2 Mesas n° 1 al 16
 Circuito n° 4 Mesas n° 1 al 5.—

Municipalidad de Campo Santo:

- Circuito n° 7 Mesas n° 1 al 8.—

Municipalidad de General Güemes:

- Circuito n° 8 Mesas n° 1 al 10.—
 Circuito n° 9 Mesas n° 1 al 2.—

Municipalidad de Metán.

- Circuito n° 10 Mesas n° 1 al 12.—

Municipalidad de Orán:

- Circuito n° 21 Mesas n° 1 al 9
 Circuito n° 22 Mesas n° 1 al 7
 Circuito n° 25 Mesas n° 1 y 2.—

Municipalidad de Tartagal:

- Circuito n° 27 Mesas n° 1 al 15.—

Municipalidad de R. de la Frontera I^a. Sección.—

- Circuito n° 41 Mesas n° 1 al 9
 Circuito n° 42 Mesas n° 1 y 2.—

Municipalidad de Rosario de Lerma:

- Circuito n° 58 Mesas n° 1 al 6
 Circuito n° 59 Mesas n° 1 y 2

- Circuito n° 60 Mesas n° 1 al 3
 Circuito n° 60 Mesas n° 4 al 7
 Circuito n° 61 Mesas n° 1 al 4

Comisión Municipal de San Lorenzo

- Circuito n° 3 Mesas n° 1 al 4.—

Comisión Municipal de La Caldera

- Circuito n° 5 Mesas n° 1 y 2
 Circuito n° 6 Mesas n° 1.—

Comisión Municipal de Rio Piedras

- Circuito n° 11 Mesas n° 1 al 4.—

Comisión Municipal de Galpón

- Circuito n° 12 Mesas n° 1 al 8.—
 Circuito n° 13 Mesas n° 1 al 4.—

Comisión Municipal de Anta (Joaquín V. Gonzalez)

- Circuito n.º 14 Mesas n.º 1 y 2
 Circuito n.º 15 Mesas n.º 1 al 3
 Circuito n.º 16 Mesas n.º 1 al 4
 Circuito n.º 17 Mesas n.º 1,2, 8 y 11.—

Comisión Municipal de Quebrachal

- Circuito n.º 16 Mesas n.º 5
 Circuito n.º 17 Mesas n.º 3, 4, 5, 6, 7, 9, y 10.—

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud)

- Circuito n.º 18 Mesas n.º 1 y 2
 Circuito n.º 19 Mesas n.º 1 y 2.—

Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Norte)

- Circuito n.º 20 Mesas n.º 1 al 5.—

Comisión Municipal de Pichanal

- Circuito n.º 23 Mesas n.º 1 al 6.—

Comisión Municipal de Embarcación

- Circuito n.º 24 Mesas n.º 1 al 7.
 Circuito n.º 26 Mesas n.º 1 al 3.—

Comisión Municipal de Iruya

- Circuito n.º 28 Mesas n.º 1 al 3
 Circuito n.º 29 Mesas n.º 1 al 3.—

Comisión Municipal de Santa Victoria

- Circuito n.º 30 Mesas n.º 1 al 4
 Circuito n.º 31 Mesas n.º 1 al 4.—

Comisión Municipal de Cerrillos:

- Circuito n.º 32 Mesas n.º 1 al 5.—

Comisión Municipal de La Merced:

- Circuito n.º 33 Mesas n.º 1 al 5.—

Comisión Municipal de Chicoana:

- Circuito n.º 34 Mesas n.º 1 al 8.—
 Circuito n.º 35 Mesas n.º 1 y 2.—

Comisión Municipal de Carril:

- Circuito n.º 36 Mesas n.º 1 al 3.—

Comisión Municipal de La Viña:

- Circuito n.º 37 Mesas n.º 1 al 4.—

Comisión Municipal de Coronel Moldes:

Circuito N.º 38 Mesas n.º 1 al 4.—

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito n.º 39 Mesas N.º 1 al 3.

Circuito n.º 40 Mesas n.º 1, 2 y 3.—

Comisión Municipal de R. de La Frontera 2a. Sección:

Circuito n.º 42 Mesa n.º 3

Circuito n.º 43 Mesa n.º 1 al 3

Circuito n.º 44 Mesa N.º 1 al 5.—

Comisión Municipal de El Tala: (Ruiz de los Llanos).

Circuito n.º 46 Mesas n.º 1 al 4.—

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito n.º 45 Mesas n.º 1 y 2.—

Comisión Municipal de Cafayate:

Circuito n.º 47 Mesas n.º 1 al 5

Circuito n.º 48 Mesas n.º 1 y 2.—

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito n.º 49 Mesas n.º 1 al 3

Circuito n.º 50 Mesas n.º 1 y 2

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito n.º 51 Mesas n.º 1 al 3.—

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito n.º 52 Mesas n.º 1 y 2

Circuito n.º 53 Mesas n.º 1 y 2

Circuito n.º 54 Mesas n.º 1 y 2

Circuito n.º 55 Mesas n.º 1.—

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito n.º 56 Mesas n.º 1 al 5

Circuito n.º 57 Mesas n.º 1 al 3.—

Comisión Municipal de La Poma:

Circuito n.º 62 Mesas n.º 1 al 3.—

Art. 2º.—Hágase conocer este Decreto, en copia legalizada adjunta, del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA.—

Autoridades de comicio insaculados para las elecciones que tendrán lugar los años 1938—1939.—

COLEGIO ELECTORAL N° 1 CAPITAL

Mesa N° 1

Presidente Zone Pedro Amadeo
Suplente 1° Bellido Pedro
Suplente 2° Cornejo Martín Francisco

Mesa N° 2

Presidente Sly Jorge Alberto Víctor
Suplente 1° Sanmillán Enrique
Suplente 2° Guillen José

Mesa N° 3

Presidente Baigorria Domingo
Suplente 1° Gaudelli Juan Carlos
Suplente 2° Castillo Liborio

Mesa N° 4

Presidente Eguren Abel
Suplente 1° Ibañez Ernesto
Suplente 2° Ruiz Raúl Liborio

Mesa N° 5

Presidente Val Carlos Alberto del
Suplente 1° Dates Juan Willen
Suplente 2° Dávalos Juan Carlos

Mesa N° 6

Presidente Rojas Alfredo Ricardo
Suplente 1° Gudiño Gustavo Adolfo
Suplente 2° Baldi Pedro F.

Mesa N° 7

Presidente Botelli Humberto
Suplente 1° Viñabal Gregorio Vidal
Suplente 2° Romero Victorio

Mesa N° 8

Presidente Llovet Flavio
Suplente 1° Prémoli Dorindo Flaminio
Suplente 2° Castellanos Juan José Cristian Manuel

Mesa N° 9

Presidente Bascari Abel R.
Suplente 1° Méndez Sabas Gilberto
Suplente 2° Eckhardt Hugo César

Mesa N° 10

Presidente Jorge Armando
Suplente 1° Valdiviezo Olivera Manuel
Suplente 2° López Cross Julio Néstor

Mesa N° 11

Presidente Luzzato Julio César
Suplente 1° Lesser Francisco
Suplente 2° Colombo Fernando Luis

Mesa N° 12

Presidente Coll Mariano
Suplente 1° Marcuzi Juan Bautista
Suplente 2° Rocco Vicente Di

Mesa N° 13

Presidente Perotti Francisco Celestino
Suplente 1° Malcó Lucas Evangelista
Suplente 2° Obeid Héctor

Mesa N° 14

Presidente Sylvester Enrique
Suplente 1° Hortelup Alberto
Suplente 2° Cornejo Nolasco Fernández

Mesa N° 15

Presidente Rivas Diez Eduardo
Suplente 1° Ruiloba José Santos
Suplente 2° Esquiú Francisco Ignacio

Mesa N° 16

Presidente Sayús Vicente
Suplente 1° Quinzio Domingo
Suplente 2° Brizuela Humberto

Mesa N° 17

Presidente Spaventa Angel Antonio
Suplente 1° Pirchio Antonio
Suplente 2° Tapia Pastor

Mesa N° 18

Presidente Gil Salvador
Suplente 1° Alderete Segundo Justiniano
Suplente 2° Goytea Waldino

Mesa N° 19

Presidente Rauch Jorge Antonio
Suplente 1° Singlaú Alfredo Carlos
Suplente 2° Fernández Carlos

Mesa N° 20

Presidente Carrizo Carlos V.
Suplente 1° Cajal José Luis Bernardo
Suplente 2° Frias Ernesto Félix

Mesa N° 21

Presidente Dacal Francisco Simeón
Suplente 1° Alvarez Kaiser Juan Adolfo
Suplente 2° Aché Alejandro Félix

Mesa N° 22

Presidente Andrade Osvaldo
Suplente 1° Pastore Angel Marcelo
Suplente 2° Gaudelli Rafael

Mesa N° 23

Presidente Ranea Raúl Ernesto
Suplente 1° Ibarra Juan Pablo
Suplente 2° Castro Francisco Andrés Eduardo

Mesa N° 24

Presidente Conedera Carlos
Suplente 1° Llimós Santiago
Suplente 2° Biombak Enrique

Mesa N° 25

Presidente Videla Anibal José

Suplente 1° Mosca Luis

Suplente 2° Arapa Simón

CIRCUITO N° 2 «CAPITAL»

Mesa N° 1

Presidente Cuello Herminio

Suplente 1° Fiori Raúl

Suplente 2° García Salvador

Mesa N° 2

Presidente Lahite Eduardo

Suplente 1° Lanza Colombres Cristóbal

Suplente 2° Chuchuy Pascual

Mesa N° 3

Presidente Cornejo Carlos S.

Suplente 1° Tula Rafael I.

Suplente 2° Figueroa Adolfo

Mesa N° 4

Presidente Guerrero Julio Diógenes

Suplente 1° Munizaga Juan Francisco

Suplente 2° Barni Rafael J.

Mesa N° 5

Presidente Baldovino José Domingo

Suplente 1° Macchi Pedro Roberto

Suplente 2° Gambolini Arturo

Mesa N° 6

Presidente Gudiño Enrique Dante

Suplente 1° Leguizamón Martín

Suplente 2° Zajama Javier

Mesa N° 7

Presidente Torres Ciro Martín

Suplente 1° Perotti Raul Roberto

Suplente 2° Echazú Paulino

Mesa N° 8

Presidente Ruiz de los Llanos Martín

Suplente 1° Cointte Julio Dionisio

Suplente 2° Burgos Vicente

Mesa N° 9

Presidente Alderete Luis

Suplente 1° Falconi Luis

Suplente 2° Collavino Humberto

Mesa N° 10

Presidente Farias Mercedes

Suplente 1° Paratz Agustín

Suplente 2° Robín Honorio

Mesa N° 11

Presidente Costas Domingo Argentino

Suplente 1° Pilas Natal

Suplente 2° Benitez Raúl Francisco

Mesa N° 12

Presidente Varela Primitivo

Suplente 1° Toniotti Ernesto

Suplente 2° Perez José Santos

Mesa N° 13

Presidente Valencia Nicolás

Suplente 1° Rubio Salustiano

Suplente 2° Suarez Jorge Inocencio

Mesa N° 14

Presidente Belmont José María

Suplente 1° Orellano Arturo

Suplente 2° Pedrozo Leoncio

Mesa N° 15

Presidente Rodríguez Manuel

Suplente 1° Fassola Delfín

Suplente 2° Perez Trinidad A.R.F.

Mesa N° 16

Presidente Sanchez Julio

Suplente 1° Rabuffeti Carlos

Suplente 2° Galli Ernesto Manuel

C. E. N° 1.—CIRCUITO N° 3 «LA CAPITAL»

Mesa N° 1

Presidente Morales Manuel

Suplente 1° Torres Antonio J.

Suplente 2° Flores Gregorio

Mesa N° 2

Presidente Olarte Santos Salomón

Suplente 1° Luna Ernesto

Suplente 2° Gutierrez Facundo

Mesa N° 3

Presidente Saavedra José Domingo

Suplente 1° Patrón Roberto Luis

Suplente 2° Bejarano Teodoro

Mesa N° 4

Presidente Cazón Julio Nestor

Suplente 1° Reyes Manuel

Suplente 2° Figueroa Estanislao

C. E. N° 1.—CIRCUITO N° 4 «LA CAPITAL»

Mesa N° 1

Presidente Avalos Tristán

Suplente 1° Mamani José Salvador

Suplente 2° Nario Esteban

Mesa N° 2

Presidente Burgos Segundo

Suplente 1° Cuello Abelardo

Suplente 2° Rodríguez Felipe

Mesa N° 3

Presidente Correa Jesús

Suplente 1° Martínez Ramón Donato

Suplente 2° Vega Julián

**Colegio Electoral N° 2 Circuito N° 5
LA CALDERA**

Mesa N° 1

Presidente Juarez Ramón Eduardo

Suplente 1° Robles José Eusebio

Suplente 2° Murúa Eustaquio

Mesa N° 2

Presidente Alonso Fabián

Suplente 1° Cruz Luis Octavio

Suplente 2° Murúa Claudio

**Colegio Electoral N° 2 Circuito N° 6
LA CALDERA.**

Mesa N° 1

Presidente Bruzzo Manlio Carlos

Suplente 1° Fernández Eulogio

Suplente 2° Castilla Serafín

**Colegio Electoral N° 3 Circuito N° 7
CAMPO SANTO.**

Mesa N° 1

Presidente Gimenez Dionisio

Suplente 1° Monteros Rodolfo

Suplente 2° Monteros Alfredo

Mesa N° 2

Presidente Costilla Francisco Javier

Suplente 1° Ruíz José Manuel

Suplente 2° Rivero Manuel Próspero

Mesa N° 3

Presidente Silvestre Juan Bautista

Suplente 1° Medina Adrián

Suplente 2° Gallardo Luis Alejandro

Mesa N° 4

Presidente Corbalán Crispolu

Suplente 1° Ochoa Serafín

Suplente 2° Matorras Francisco

Mesa N° 5

Presidente Berrueso Juan Antonio

Suplente 1° Ibañez Nicolás

Suplente 2° Santillán Ramón

Mesa N° 6

Presidente Amán Roberto Camilo

Suplente 1° López Florencio

Suplente 2° Vera Domingo Emilio

Mesa N° 7

Presidente Pinto Eustaquio Ignacio

Suplente 1° Martínez Fernando

Suplente 2° Aguilar Cristóbal

Mesa N° 8

Presidente Bellone Carlos

Suplente 1° Bejarano Andrés Cecilio

Suplente 2° Lambert Alberto

**Colegio Electoral N° 3 Circuito N° 8
CAMPO SANTO**

Mesa N° 1

Presidente Ahumada Pedro

Suplente 1° Santillán Nicolás

Suplente 2° Bazán Cirilo

Mesa N° 2

Presidente Ríos José

Suplente 1° Amado Nicolás

Suplente 2° Ricardone Juan Antonio

Mesa N° 3

Presidente Coronel Emilio

Suplente 1° Cabrera Miguel Ederlindo

Suplente 2° Mora Aristides

Mesa N° 4

Presidente Córdoba Oscar Dino

Suplente 1° Costas Juan

Suplente 2° Burgos Pablo Nicanor

Mesa N° 5

Presidente Diez Antonio

Suplente 1° Silva Ramón Benito

Suplente 2° Robles Martín

Mesa N° 6

Presidente Soria Juan Cirilo

Suplente 1° Herrera Pedro Pablo

Suplente 2° Rivadeneira José Ernesto

Mesa N° 7

Presidente Canudas Bartolomé

Suplente 1° Rivadeneira Basilio del Carmen

Suplente 2° Ortíz Elías

Mesa N° 8

Presidente Villaflor Pedro

Suplente 1° Juncos Eusebio

Suplente 2° Córdoba Francisco Bonifacio

Mesa N° 9

Presidente Flores José

Suplente 1° Costilla Manuel de Reyes

Suplente 2° Osoreo Lucio

Mesa N° 10

Presidente García Zenón Isaías

Suplente 1° Sáenz Bartolomé

Suplente 2° Arredondo Pedro Dionisio

**Colegio Electoral N° 3 Circuito N° 9
CAMPO SANTO**

Mesa N° 1

Presidente Llanos Samuel

Suplente 1° Gallo Baltazar Lidorio

Suplente 2° Zigarán Rafael

Mesa N° 2

Presidente Sart Jaime

Suplente 1° Zerpa Fernando

Suplente 2° Trejo Ramón

C.E. N° 4 Circuito N° 10 METAN

Mesa N° 1

Presidente Padilla Daniel Baltazar

Suplente 1° Palomino Ciro

Suplente 2° Navarro Buenaventura

Mesa N° 2

Presidente Tuttolomondo José

Suplente 1° Noms Arturo

Suplente 2° Durán Basilio

Mesa N° 3

Presidente Geraldí Marcelino M.

Suplente 1° Ruano Antonio

Suplente 2° Bernis José María Martín

Mesa N° 4

Presidente Valenzuela Alberto C.

Suplente 1° Moraga Francisco

Suplente 2° Ibañez Cesar Romano

Mesa N° 5

Presidente Mamaní Manuel Cruz

Suplente 1° Badín Gerardo Antonio

Suplente 2° Matorras Virginio

Mesa N° 6

Presidente Ruíz Victorio

Suplente 1° Vallejos Enrique

Suplente 2° Teseyra Bruno Santiago

Mesa N° 7

Presidente Salinas Tomàs D.

Suplente 1° Halusch Mahmoud Hasan

Suplente 2° Brandán Perfirio

Mesa N° 8

Presidente Poma Hugo Roque José

Suplente 1° Michel Ortiz Julio Marcelo

Suplente 2° Araoz Camaño Julio

Mesa N° 9

Presidente Zelaya Julio Amador

Suplente 1° Gómez Julio Segundo

Suplente 2° Vega Marcelino D.

Mesa N° 10

Presidente Saravia Rogelio

Suplente 1° García Ruano Antonio

Suplente 2° Toledo Teófilo

Mesa N° 11

Presidente Ibañez Arturo Andrés

Suplente 1° Ríos Néstor

Suplente 2° Rojas Ovidio José

Mesa N° 12

Presidente Teseyra Juan

Suplente 1° Osoreo Madelino

Suplente 2° García Tomás Ruperto

C.E. N° 4 Circuito N° 11 METAN

Mesa N° 1

Presidente Villada Antonio Nicolás

Suplente 1° Barrionuevo Alejandro B.

Suplente 2° López Juan de Dios

Mesa N° 2

Presidente Peralta Fidelino

Suplente 1° Gerez Luís

Suplente 2° Cisneros Lucrecio

Mesa N° 3

Presidente Mamaní Aniceto

Suplente 1° Aguilera Victoriano Vicenta

Suplente 2° Chalup Salomón

Mesa N° 4

Presidente García Salustiano

Suplente 1° Abud Francisco

Suplente 2° Maidana Pastor

C.E. N° 4 Circuito N° 12 METAN

Mesa N° 1

Presidente Torino Benito David

Suplente 1° Acosta Javier

Suplente 2° Bayo Pedro Ernesto

Mesa N° 2

Presidente Torino Carlos Antonio

Suplente 1° Lanosa Benito

Suplente 2° Ortega Pablo

Mesa N° 3

Presidente Valdez Francisco

Suplente 1° Nieva Augusto

Suplente 2° Carán Juan

Mesa N° 4

Presidente Murúa Patricio

Suplente 1° Lazarte José Manuel

Suplente 2° Acosta Justo

Mesa N° 5

Presidente Caillou Manuel

Suplente 1° Zurita Serapio

Suplente 2° Olivera Ernesto

Mesa N° 6

Presidente Guerra Simeón G.

Suplente 1° Rivera Gerardo

Suplente 2° Alderete Ernesto

Mesa N° 7

Presidente Caillou Julio Matías

Suplente 1° Balboa Felix

Suplente 2° Alemán Juan Carlos

Mesa N° 8

Presidente Prado Roque del

Suplente 1° Quiroga Fermín de Jesús

Suplente 2° Romero Aguado

C.E. N° 4 Circuito N° 13 Metan

Mesa N° 1

Presidente Alvarez Filomeno

Suplente 1° Astorga Ramón Teodoro

Suplente 2° Salazar Ricardo

Mesa N° 2

Presidente Juarez Vitalino

Suplente 1° Córdoba Tadeo

Suplente 2° Gil Lucas

Mesa N° 3

Presidente Correa Raymundo

Suplente 1° Bravo Bruno

Suplente 2° Luna Leonor

Mesa N° 4

Presidente Montenegro Martín Avelino

Suplente 1° Sosa Marcos

Suplente 2° Perez Salas José Onofre

C.E. N° 5 Circuito N° 14 Anta

Mesa N° 1

Presidente Fernandez Celín

Suplente 1° Miy Antonio Francisco

Suplente 2° Segovia Tomás

Mesa N° 2

Presidente Fernandez Nicolás

Suplente 1° Alvarado Augusto B.

Suplente 2° Fernandez Patricio

C.E. N° 5 Circuito N° 15 Anta

Mesa N° 1

Presidente Hernandez Delfín

Suplente 1° Medina Eliseo Cristóbal

Suplente 2° Talló Luis

Mesa N° 2

Presidente Fernandez Antonio

Suplente 1° Herman Avelino

Suplente 2° Toledo Germán

Mesa N° 3

Presidente Gómez Andrés

Suplente 1° Rojas Tomás

Suplente 2° Dominguez Dionisio

C.E. N° 5 Circuito N° 16 Anta

Mesa N° 1

Presidente Sarmiento Máximo Nicolás

Suplente 1° Moya Exequiel Encarnación

Suplente 2° Corrales Javier

Mesa N° 2

Presidente Orquera Carmelo Sumarsindc

Suplente 1° Fincatti José C.

Suplente 2° Orquera Estandislaio

Mesa N° 3

Presidente Ugarte Benigno

Suplente 1° Cueva Jorge Belisario

Suplente 2° Gimenez Modesto Lorenzo

Mesa N° 4

Presidente Sarmiento Valentín

Suplente 1° Torres Rosa

Suplente 2° Salto Dionisio

Mesa N° 5

Presidente Sarmiento Jacinto

Suplente 1° Soria Liberato

Suplente 2° Vizgarra Telésforo

C.E. N° 5 Circuito N° 17 Anta

Mesa N° 1

Presidente Avila Gregorio Fidel

Suplente 1° Orquera Germán

Suplente 2° Cuellar Enrique

Mesa N° 2

Presidente Figueroa Fernando

Suplente 1° Cuellar Basilio

Suplente 2° Baleiza Juan Carlos

Mesa N° 3

Presidente Aybar Ramón

Suplente 1° Gauna José Benito

Suplente 2° Zigarán Julián

Mesa N° 4

Presidente Orellana Garcia Leandro

Suplente 1° Ojeda Francisco

Suplente 2° Garcia Paulino O.

Mesa N° 5

Presidente Chaves Dámaso Enrique

Suplente 1° Cuellar Celedonio

Suplente 2° Yakuboski Napoleón Miguel

Mesa N° 6

Presidente Urquiza Baldomero

Suplente 1° Teves Florencio

Suplente 2° Morales Pedro

Mesa N° 7

Presidente Cruz Cristóforo

Suplente 1° Nanterne José

Suplente 2° Ruiz Baldomero

Mesa N° 8

Presidente Ramos Luis

Suplente 1° Vizgarra Hilario

Suplente 2° Cordero Lorenzo

Mesa N° 9

Presidente Yanacón Sixto

Suplente 1° Bravo Pablo

Suplente 2° Teves Cornelio

Mesa N° 10

Presidente Camaño Antonio

Suplente 1° Ruiz Genaro

Suplente 2° Sandes Víctor Jesús

Mesa N° 11

Presidente Cabral Raúl

Suplente 1° Mattos Ruiz Lorenzo

Suplente 2° Vildóza Abel

C.E. N° 6 Circuito N° 18 RIVADAVIA**Mesa N° 1**

Presidente Argañaraz Belarmino

Suplente 1° Luna Juan Vicente

Suplente 2° Frias José Teófilo

Mesa N° 2

Presidente Diaz Enrique

Suplente 1° Diaz Mariano

Suplente 2° Villafañe Gabriel Ignacio

C.E. N° 6 Circuito N° 19 RIVADAVIA**Mesa N° 1**

Presidente Torres David

Suplente 1° Coronel Onofre

Suplente 2° Frias Andrónico

Mesa N° 2

Presidente Rodríguez Pedro Pascual

Suplente 1° Torres Antonio

Suplente 2° Oliva Delfin Miguel

C.E. N° 6 Circuito N° 20 RIVADAVIA**Mesa N° 1**

Presidente Palavecino Eleodoro

Suplente 1° Hoyos Romirio

Suplente 2° Agüero Pedro Humberto

Mesa N° 2

Presidente Chavez Cosme Damián

Suplente 1° Vargas Francisco Leonor

Suplente 2° Lucero Augusto Alejandro

Mesa N° 3

Presidente Girón Anaquin Basilio

Suplente 1° Albornoz David Cristóbal

Suplente 2° Roldán Dolores

Mesa N° 4

Presidente Villalba Celis

Suplente 1° Navarro Antonio José

Suplente 2° Montes Benjamin

Mesa N° 5

Presidente Cabral Benito

Suplente 1° Dols Francisco

Suplente 2° Luna Juan Angel

C.E. N° 7 Circuito N° 21 ORÁN**Mesa N° 1**

Presidente Aparicio Santiago

Suplente 1° Avila Baldovino Juan Justo

Suplente 2° Cabello Eulogio

Mesa N° 2

Presidente Dominguez Juan

Suplente 1° Cazón Manuel Antonio

Suplente 2° Dozzo Benito L.

Mesa N° 3

Presidente López Filemón

Suplente 1° Legarralde Pedro Segundo

Suplente 2° Gallo Gerardo

Mesa N° 4

Presidente Luna Segundo

Suplente 1° Oviedo Juan

Suplente 2° Mesa Antonio

Mesa N° 5

Presidente Sanchez Pedro

Suplente 1° Pérez Albertano

Suplente 2° Riveró Ignacio Arturo

Mesa N° 6

Presidente Villafuerte Nicanor

Suplente 1° Suárez Leoncio

Suplente 2° Ubierno Domingo Salvador

Mesa N° 7

Presidente Cazón Francisco

Suplente 1° Reyes Ahumada Francisco

Suplente 2° Roldán Esteban

Mesa N° 8

Presidente Quiñones José Gregorio

Suplente 1° Tizón Víctor Gerardo

Suplente 2° Roldán Esteban Pertin

Mesa N° 9

Presidente Carabajal Manuel

Suplente 1° Maza Ramón Matias

Suplente 2° Martínez Carlos Benito

C.E. N° 7 Circuito N° 22 ORÁN**Mesa N° 1**

Presidente Quinteros Santiago

Suplente 1° Varas Fabián

Suplente 2° Peralta Ramón Rosa

Mesa N° 2

Presidente Hamam Arturo Luis

Suplente 1° Hessling Walter

Suplente 2° Arias Rosso Julio

Mesa N° 3

Presidente Scatamachia Antonio

Suplente 1° Fordt Carlos Lorenzo

Suplente 2° Giménez Dermidio

Mesa N° 4

Presidente Hoyos Enrique Carmen

Suplente 1° Quinteros Ramón

Suplente 2° Castillo Donato

Mesa N° 5

Presidente Carrasco Honorio

Suplente 1° Pò Alfredo Gesualdo

Suplente 2° Hidalgo Cipriano

Mesa N° 6

Presidente Zuluaga Puló Raúl

Suplente 1° Pérez César Lázaro

Suplente 2° Martí Agustín

Mesa N° 7

Presidente Risso Patrón *Humberto* *Maura*
 Suplente 1° Escudero Nicolás *Eugenio*
 Suplente 2° Cermesoni Enrique Angel

C. E. N° 7 Circuito N° 23 ORÁN

Mesa N° 1

Presidente Garrido Timoteo
 Suplente 1° Erazo Juan Bautista
 Suplente 2° Alzogaray Demetrio

Mesa N° 2

Presidente Alvarez Angel Miguel
 Suplente 1° Olmedo Vicente *Hermógenes*
 Suplente 2° Vargas Ramón Rosa

Mesa N° 3

Presidente Peralta Durval Transelino
 Suplente 1° Chazarreta Javier
 Suplente 2° Campos Carlos

Mesa N° 4

Presidente Reyes Abdón
 Suplente 1° Leal Juan Oscar
 Suplente 2° Grande José Antonio

Mesa N° 5

Presidente Pintos Juan Nèstor
 Suplente 1° Serbat Francisco
 Suplente 2° Ceballos Pablo

Mesa N° 6

Presidente Irizarres Felipe Julián
 Suplente 1° Poma Juan Luis
 Suplente 2° De Luca Eduardo *José María*

C. E. N° 7 Circuito N° 24 ORÁN

Mesa N° 1

Presidente Gusils Bienvenido
 Suplente 1° Leguizamón Serapio
 Suplente 2° Franzini Humberto

Mesa N° 2

Presidente Acevedo Isidoro
 Suplente 1° Garnier Alberto
 Suplente 2° López Claudio

Mesa N° 3

Presidente Leguizamón Santiago
 Suplente 1° Quinteros Segovia
 Suplente 2° Peyrone Honorio

Mesa N° 4

Presidente Pereyra Juan Antonio
 Suplente 1° Vizgarra Anacleto
 Suplente 2° Aparicio Vitervo

Mesa N° 5

Presidente Paz Jacinto Dionisio
 Suplente 1° Duce Antonio
 Suplente 2° Soria Eugenio

Mesa N° 6

Presidente Colina Humberto
 Suplente 1° Esteban Victor
 Suplente 2° Diaz Olmos Efrain

Mesa N° 7

Presidente Moschino José
 Suplente 1° Molina Guillermo F. *1°*
 Suplente 2° Herrera Domingo

C. E. N° 7 Circuito N° 25 ORÁN

Mesa N° 1

Presidente Ramos Gregorio
 Suplente 1° Murga Francisco
 Suplente 2° Ala Agustín

Mesa N° 2

Presidente Canavires Francisco
 Suplente 1° Canavires Eleuterio
 Suplente 2° Cussi Santos Florencio

C. E. N° 7 Circuito N° 26 ORÁN

Mesa N° 1

Presidente Mercado Alfredo
 Suplente 1° Tejerina Damián
 Suplente 2° Crespo José Félix

Mesa N° 2

Presidente Navarreta Julio
 Suplente 1° Aban Eleuterio
 Suplente 2° Segovia Patricio

Mesa N° 3

Presidente Jaime Natalio
 Suplente 1° Palavecino Florentín
 Suplente 2° Aramayo Damián

C. E. N° 7 Circuito N° 27 ORÁN

Mesa N° 1

Presidente Bustamante Flavio
 Suplente 1° Flores Tomás
 Suplente 2° Mealla Bernardino

Mesa N° 2

Presidente Salas Rafael F.
 Suplente 1° Cazón Pedro A.
 Suplente 2° Carrizo Jacinto Roque

Mesa N° 3

Presidente Bernasconi Andrés
 Suplente 1° Cordero Rosario Francisco
 Suplente 2° Salmoral Lindulfo

Mesa N° 4

Presidente Salmoral Cesareo
 Suplente 1° Chagra Pascual Bailón
 Suplente 2° Araoz Reynaldo

Mesa N° 5

Presidente Minesi Miguel Jorge
 Suplente 1° Avila Silvano Isidoro
 Suplente 2° Zoni Miguel

Mesa N° 6.

Presidente Villarreal Bernardino
 Suplente 1° Milanesi Juan Hugo
 Suplente 2° Espada Fabián

Mesa N° 7

Presidente Cruz Prudencio
 Suplente 1° Barros José Primitivo
 Suplente 2° Costallat Enrique Romeo

Mesa N° 8

Presidente Plaza Domingo
 Suplente 1° Sagia Fortunato
 Suplente 2° Vacaflor Daniel

Mesa N° 9

Presidente Martel Teobaldo Efraín
 Suplente 1° Farjat Alfredo
 Suplente 2° Dolz Santiago

Mesa N° 10

Presidente Acosta Néstor Armando
 Suplente 1° Panaiotidis Panaiotis
 Suplente 2° Adelstein Bernardo

Mesa n° 11

Presidente Rufino Juan José
 Suplente 1° Fili Natalio
 Suplente 2° Sassarini Raúl

Mesa n° 12

Presidente Martinez Juan
 Suplente 1° Dozo Mario
 Suplente 2° Gómez Luis Alberto

Mesa n° 13

Presidente Tomás Miguel
 Suplente 1° Nallar Segundo Abraham
 Suplente 2° Moya Antonio

C.E. n° 8 Circuito n° 28 IRUYA

Mesa n° 1

Presidente López Florentín
 Suplente 1° Sosa Andrés
 Suplente 2° Sarapura Mario Néstor

Mesa n° 2

Presidente Rojas Santos
 Suplente 1° Ramos Cándido
 Suplente 2° Canchi Evaristo

Mesa n° 3

Presidente Cruz Pedro Tomás
 Suplente 1° Guari Belisario
 Suplente 2° Alemán Ambrosio

C.E. n° 8 Circuito 29 IRUYA

Mesa n° 1

Presidente Vega Eustaquio
 Suplente 1° Martinez Demeterio
 Suplente 2° Velazquez Mauricio

Mesa n° 2

Presidente Gorená Doroteo
 Suplente 1° Ayarde Remigio
 Suplente 2° Poclaba Ernesto

Mesa n° 3

Presidente Zerpa Rosendo
 Suplente 1° Zerpa Victoriano
 Suplente 2° Palacios Rosa Rosalio

C.E. n° 9 Circuito n° 30 SANTA VICTORIA

Mesa n° 1

Presidente Vacaflor Pacifico Gerardo
 Suplente 1° Cardozo Domingo
 Suplente 2° Tejado Eraclito

Mesa n° 2

Presidente Longarela Jesús
 Suplente 1° Cabana Máximo
 Suplente 2° Flores Braulio

Mesa n° 3

Presidente Tintilay Anibal
 Suplente 1° Burgos Tito
 Suplente 2° Cabana Martín

Mesa n° 4

Presidente Lenes Eustaquio
 Suplente 1° Zúñiga Araya Cornelio
 Suplente 2° Aparicio Juan

C.E. n° 9 Circuito n° 31 SANTA VICTORIA

Mesa n° 1

Presidente Tolaba Mamerto
 Suplente 1° Angelo Valentin
 Suplente 2° Tolaba Justo

Mesa n° 2

Presidente Serapio Santos
 Suplente 1° Yuegra Simeón
 Suplente 2° Mamani Dámaso

Mesa n° 3

Presidente Azúa Ramón
 Suplente 1° Medina Gabino
 Suplente 2° Tolaba José

Mesa n° 4

Presidente Altamirano Santiago
 Suplente 1° Caukota Tomás
 Suplente 2° Tolaba Epifanio

C.E. n° 10 Circuito n° 32 CERRILLOS

Mesa n° 1

Presidente Jándula Santiago
 Suplente 1° Villa Luis
 Suplente 2° Echazú César Sinforoso

Mesa n° 2

Presidente Baissac Fernando
 Suplente 1° Aguilera José
 Suplente 2° Penco de León Argolino Gerardo

Mesa n° 3

Presidente Puppi Ernesto Saturnino

Suplente 1° Diez Gómez Rogelio

Suplente 2° Neri Juan de la Cruz

Mesa n° 4

Presidente Gallo Juan Carlos

Suplente 1° Garnica Braulio Joaquin

Suplente 2° Choque Carlos Timoteo

Mesa n° 5

Presidente Gallo Juan Esteban

Suplente 1° Méndez Benigno N.

Suplente 2° Fernández Rosendo

C.E. n° 10 Circuito 33 CERRILLOS

Mesa n° 1

Presidente Lobo Castellanos Augusto

Suplente 1° Hilal Enrique

Suplente 2° Lobo Juan Estanislao

Mesa n° 2

Presidente Paz Evaristo Nicanor

Suplente 1° Guaymás Pedro S.

Suplente 2° Herrera José B.

Mesa n° 3

Presidente Medrano Evaristo Amado

Suplente 1° Doyle Ernesto Enrique

Suplente 2° Caliva Santiago

Mesa n° 4

Presidente Gambetta Fermín Antonio

Suplente 1° Sarmiento Julio Faustino

Suplente 2° Astigueta Francisco F.

Mesa n° 5

Presidente Cattanesi Pedro Patricio

Suplente 1° Aranda Víctor Adolfo

Suplente 2° Rodríguez Ignacio del Carmen

C.E. n° 11 Circuito n° 34 CHICOANA

Mesa n° 1

Presidente Caro Argentino

Suplente 1° Vaca Luis

Suplente 2° Ramos Rafael Benito

Mesa n° 2

Presidente Albeza Ramón

Suplente 1° Avellaneda Antonio Domingo

Suplente 2° González Victorino

Mesa n° 3

Presidente Frias Oscar Bernardo

Suplente 1° Corimayo Tomás

Suplente 2° Caro Raguél Eduviges

Mesa n° 4

Presidente Suarez Néstor Simón

Suplente 1° Fabian Ramón

Suplente 2° Ríos Julio de los

Mesa N° 5

Presidente Altamirano Francisco Romualdo

Suplente 1° Villa Adán

Suplente 2° Cisneros José Epifanio

Mesa N° 6

Presidente Messones Ramón Gregorio

Suplente 1° Zuleta Toribio Andrés

Suplente 2° Torres Leonardo

Mesa N° 7

Presidente Caro Jorge Justo

Suplente 1° Burgos Víctor Delfín

Suplente 2° Briatura Tomás

Mesa N° 8

Presidente Albeza Roberto

Suplente 1° Albeza José Joaquín

Suplente 2° Fuéntesecca Néstor Martín

C. E. N° 11 Circuito N° 35 CHI-
COANA

Mesa N° 1

Presidente Herrera Antonio

Suplente 1° Colque Saturnino

Suplente 2° Flores Mariano

Mesa N° 2

Presidente Herrera Tiburcio

Suplente 1° Farfán Gregorio

Suplente 2° López Carlos Felipe

C. E. N° 11 Circuito N° 36 CHI-
COANA

Mesa N° 1

Presidente Torán Enrique

Suplente 1° Carrique Roque

Suplente 2° Muñoz Delfín

Mesa N° 2

Presidente Leach Esteban Gordón

Suplente 1° Guerrero Ramón

Suplente 2° Vilte Sebastian Macedonio

Mesa N° 3

Presidente Escalante Demetrio

Suplente 1° Romero Zacarías

Suplente 2° D' Andrea Carlos

C. E. N° 12—Circuito 37. LA VIÑA

Mesa N° 1

Presidente Esteve Ramón

Suplente 1° Calabrese Vicente

Suplente 2° Nuñez Navor

Mesa N° 2

Presidente Diez Gómez Alberto

Suplente 1° Balboa Abraham

Suplente 2° Salvatierra Eugenio

Mesa N° 3

Presidente Botelli Carlos

Suplente 1° Vazquez José María

Suplente 2° Molina Manuel

Mesa N° 4
 Presidente Correa Diego
 Suplente 1° Nuñez José Antonio
 Suplente 2° Nuñez Pedro Julio
C. E. N° 12 Circuito 38 LA VIÑA.

Mesa N° 1
 Presidente Cano Gaspar
 Suplente 1° Nuñez Teodoro
 Suplente 2° Plaza Juan Carlos
 Mesa N° 2

Presidente Cuesta Teófilo A. de la
 Suplente 1° Franco Genaro Carlos
 Suplente 2° Guanca Santiago A.
 Mesa N° 3

Presidente Sosa Joaquín
 Suplente 1° Plaza Benigno Filomeno
 Suplente 2° Bravo Severo
 Mesa N° 4

Presidente Lajad Juan Benito
 Suplente 1° Colina Emilio Guillermo
 Suplente 2° Politti Alfonso
C. E. N° 13 Circuito 39 GUACHIPAS

Mesa N° 1
 Presidente Macietti Leoncio Ambrosio
 Suplente 1° Gil Farfán Luis
 Suplente 2° Gimenez Manuel Santos
 Mesa N° 2

Presidente Arancibia Marcelo Cleto
 Suplente 1° Cañizares Vicente
 Suplente 2° Alamis José Mercedes
 Mesa N° 3

Presidente Cedolini Victor Manuel
 Suplente 1° Ontiveros Narciso Félix
 Suplente 2° Chocobar Remigio Angel
C. E. N° 13 Circuito 40 GUACHIPAS

Mesa N° 1
 Presidente Olarte Domingo
 Suplente 1° Zapana José
 Suplente 2° Quinteros Pedro
 Mesa N° 2

Presidente Apaza Felipe de la Cruz
 Suplente 1° Gallardo Diaz Severiano
 Suplente 2° Crespin Manuel
 Mesa N° 3

Presidente López Gerónimo
 Suplente 1° Marques Ciriaco Laudino
 Suplente 2° Toscano Rómulo
C. E. N° 14 Circuito 41 ROSARIO

DE LA FRONTERA
 Mesa N° 1
 Presidente Carpinacci Miguel Angel
 Suplente 1° Rovaletti Juan Alejo
 Suplente 2° Britos Manuel Bernabé

Mesa N° 2
 Presidente Etcheverry Carlos Delfin
 Suplente 1° Reyna Andrés Cástulo
 Suplente 2° González Prudente
 Mesa N° 3

Presidente Zelaya Enrique
 Suplente 1° Posadas Juan
 Suplente 2° Salinas Honorio
 Mesa N° 4

Presidente Frias Luis Valentín
 Suplente 1° Perez José B.
 Suplente 2° Ruiz Martín
 Mesa N° 5

Presidente Camacho Juan Antonio
 Suplente 1° Castillo Celedonio
 Suplente 2° Zalazar Lorenzo Nicolás
 Mesa N° 6

Presidente Quintana José Manuel
 Suplente 1° Cornejo César Alberto
 Suplente 2° Calderón Cayetano
 Mesa N° 7

Presidente Huerga Serafin
 Suplente 1° Nuñez Francisco Calastino
 Suplente 2° Salinas Leticio
 Mesa N° 8

Presidente Muller Hickler Gustavo
 Suplente 1° Medina Manuel
 Suplente 2° Pérez Pedro Nolasco
 Mesa N° 9

Presidente Azanis Moisés Elías
 Suplente 1° Cornejo Silvio Gumarsindo
 Suplente 2° Menú Secundino
C. E. N° 14 Circuito 42 ROSARIO

DE LA FRONTERA

Mesa N° 1
 Presidente Moreno Ramón Venancio
 Suplente 1° Romano José Felipe
 Suplente 2° Figueroa Ceferino
 Mesa N° 2

Presidente Ruiz de los Llanos Raúl Humberto
 Suplente 1° Rodríguez Milagro
 Suplente 2° López Lucas Evangelista
 Mesa N° 3

Presidente Marín Andrés Alejandro
 Suplente 1° Romano Justo Segundo
 Suplente 2° Ponce Raymundo
C. E. N° 14 Circuito 43 ROSARIO

DE LA FRONTERA
 Mesa N° 1
 Presidente García Joaquín Martí
 Suplente 1° Mañti Joaquín
 Suplente 2° López Gregorio

Mesa N° 2

Presidente Alemán Fernando Pedro
Suplente 1° Padilla Zoilo Virgilio
Suplente 2° Pereyra Fortunato

Mesa N° 3

Presidente Serrano Lidoro Eusebio
Suplente 1° Vargas Lucio Domingo
Suplente 2° Padilla Félix Lindauro

**C. E. N° 14 Circuito 44 ROSARIO
DE LA FRONTERA**

Mesa N° 1

Presidente Orellana Víctor
Suplente 1° Acosta Loreto
Suplente 2° Martearena Ernesto

Mesa N° 2

Presidente Díaz Alfredo Leticio
Suplente 1° Dominguez Roque Moises
Suplente 2° Dominguez César María

Mesa N° 3

Presidente Dominguez Alberto Serafín
Suplente 1° Villoldo Joaquín Marcelino
Suplente 2° Calderón Juan Gregorio

Mesa N° 4

Presidente Díaz Francisco
Suplente 1° Costa Agustín
Suplente 2° Alvarez José Gayino

Mesa N° 5

Presidente Guerra Elías
Suplente 1° López Nicanor
Suplente 2° Martínez Daniel

**Colegio Electoral N° 15 Circuito N° 45
LA CANDELARIA**

Mesa N° 1

Presidente Arias Andrés Hermenegildo
Suplente 1° Arias Juan Manuel
Suplente 2° Jurado Estèban

Mesa N° 2

Presidente Arias Pedro Octavio
Suplente 1° Jurado Noble Severino
Suplente 2° José Armando

**Colegio Electoral N° 15 Circuito N° 46
LA CANDELARIA**

Mesa N° 1

Presidente Gómez José Lizandro
Suplente 1° Herrero Félix
Suplente 2° Sosa Virgilio

Mesa N° 2

Presidente Iriarte Ramón Dolores
Suplente 1° González Argentino
Suplente 2° Romano Miguel

Mesa N° 3

Presidente Argañaraz Baltazar Gregorio
Suplente 1° Apaza José L.
Suplente 2° Astudillo Mauricio Luciano

Mesa N° 4

Presidente Sanguino José Miguel
Suplente 1° Rodas Francisco Zolano
Suplente 2° Olarte Juan de Dios

**Colegio Electoral N° 16, Circuito N° 47
CAFAYATE**

Mesa N° 1

Presidente Etchart Arnaldo
Suplente 1° Zalazar Daniel
Suplente 2° Nanni José Bernardino

Mesa N° 2

Presidente Palermo José Antonio Juan
Suplente 1° Mamani Máximo
Suplente 2° Alanis Pedro Sixto

Mesa N° 3

Presidente Ulibarri Baltazar
Suplente 1° Novillo José Fausto
Suplente 2° Ríos Fausto

Mesa N° 4

Presidente Galarce Prudencio Roberto
Suplente 1° Castro Ernesto
Suplente 2° Villegas Ceferino

Mesa N° 5

Presidente Brondo Quiroga Amador
Suplente 1° Diez Gómez Aurelio
Suplente 2° Lávaque José Víctor

C. E. N° 16 Circuito N° 48 CAFAYATE

Mesa N° 1

Presidente Casimiro Antonio
Suplente 1° Ríos Manuel Reinaldo
Suplente 2° Terraza Eleuterio

Mesa N° 2

Presidente Valdez Ricardo Julián
Suplente 1° Fernández Martín
Suplente 2° Zuleta José Celestino

C. E. N° 17 Circuito N° 49 SAN CARLOS

Mesa N° 1

Presidente Yapur Antonio Ramón
Suplente 1° López Hilario Rogelio
Suplente 2° Bravo Nicanor Florentín

Mesa N° 2

Presidente Suarez Miguel de los Santos
Suplente 1° Ramón Amador
Suplente 2° Carral Lorenzo Justiniano

Mesa N° 3

Presidente Córdoba Narciso Octavio
Suplente 1° Vale Pedro
Suplente 2° Meriles Carlos

C. E. N. 17 Circuito N. 50 SAN CARLOS

Mesa N. 1

Presidente Fernández Domingo

Suplente 1º Cardozo Ignacio

Suplente 2º Bordón Pedro José

Mesa N. 2

Presidente Martínez Angel

Suplente 1º Cárdenas Eufrazio

Suplente 2º Martínez Concepción

C. E. N. 17 Circuito N. 51 SAN CARLOS

Mesa N. 1

Presidente Arias Nazario

Suplente 1º Chalup Emidio

Suplente 2º Bravo Florencio Edmundo

Mesa N. 2

Presidente Ibarra Dardo José

Suplente 1º Ibarra Roberto Marcos

Suplente 2º Rivero Gabriel

Mesa N. 3

Presidente Rodríguez Juan Rosa

Suplente 1º Flores Julio

Suplente 2º Mendoza Gregorio

C. E. N. 18 Circuito N. 52 MOLINOS

Mesa N. 1

Presidente López Bernardino

Suplente 1º Zuleta Juan Primitivo

Suplente 2º Liquin Santiago

Mesa N. 2

Presidente Zuleta Juan Pio

Suplente 1º Morales Joaquín

Suplente 2º Guaymás Máximo

C. E. N. 18 Circuito N. 53 MOLINOS

Mesa N. 1

Presidente Garnica Saturnino

Suplente 1º López Inocencio

Suplente 2º Guzmán Leonor

Mesa N. 2

Presidente Ramos Pascacio Alejandro

Suplente 1º Choque Pio

Suplente 2º Gonza Hilario Eladio

C. E. N. 18 Circuito N. 54 MOLINOS

Mesa N. 1

Presidente Pastrana José Nicasio

Suplente 1º Cardozo Felix Eleuterio

Suplente 2º Liendro José Isidro

Mesa N. 2

Presidente Pastrana Pedro

Suplente 1º López Dionisio

Suplente 2º Yapura Antenor

C. E. N. 18 Circuito N. 55 MOLINOS

Mesa N. 1

Presidente Ruíz Vicente

Suplente 1º Gutierrez Simón Tadeo

Suplente 2º Romero Julián

C. E. N. 19 Circuito N. 56 CACHI

Mesa N. 1

Presidente Chocobar Gabino

Suplente 1º Grimberg Simón

Suplente 2º Plaza Juan Onofre E.

Mesa N. 2

Presidente Garnica José Antonio

Suplente 1º Guzmán Domingo

Suplente 2º Farfán Gerónimo

Mesa N. 3

Presidente Mealla Juan Francisco

Suplente 1º Díaz Francisco Querubín

Suplente 2º Bais Tomás

Mesa N. 4

Presidente Tapia Amancio Evangelista

Suplente 1º Güitán Demetrio Leoncio

Suplente 2º Avalos Melitón

Mesa N. 5

Presidente Amador Francisco

Suplente 1º Nolasco Antenor

Suplente 2º Romero Florencio

C. E. N. 19 Circuito N. 57 CACHI

Mesa N. 1

Presidente Miranda Néstor Quintín

Suplente 1º Cala Secundino

Suplente 2º Vera Alvarado Julio Adolfo

Mesa N. 2

Presidente Guzmán José

Suplente 1º Cruz José Santos

Suplente 2º Luna Sixto

Mesa N. 3

Presidente Burgos Valoy

Suplente 1º Quipildor Justino

Suplente 2º Bonifacio Pedro

C. E. N. 20 Circuito N. 58 Rosario De Lerma

Mesa N. 1

Presidente Davids Adolfo

Suplente 1º Lopez Tomas

Suplente 2º Codolini Balgrano Romano

Mesa N. 2

Presidente Cabirol Carlos René

Suplente 1º Correa Julio

Suplente 2º Barrantes Francisco

Mesa N° 3

Presidente Chuchuy Ramón Felipe

Suplente 1° Gallo Bernardo

Suplente 2° Liendro Marcelino

Mesa N° 4

Presidente Alarcón Hipólito

Suplente 1° Arias Aguirre J. B.

Suplente 2° Neri Calixto Fortunato

Mesa N° 5

Presidente Rivera Juan Francisco

Suplente 1° Lopez Leandro

Suplente 2° Toconás Desalin

Mesa N° 6

Presidente Moreno Pastor Espedito

Suplente 1° Yañez Nicanor

Suplente 2° Moreno Héctor Jorge

C.E. N° 20 Circuito N° 59 Rosario De Lerma

Mesa N° 1

Presidente Cinco Silverio

Suplente 1° Ramos Juan Antonio

Suplente 2° Tapia Feliciano

Mesa N° 2

Presidente Valdiviezo Felipe Rafael

Suplente 1° Pastrana Martín

Suplente 2° Pistan Isidro

C.E. N° 20 Circuito N° 60 Rosario De Lerma

Mesa N° 1

Presidente Vidal Guemes Lucas Félix

Suplente 1° Bertini Constanti

Suplente 2° Jorge Manuel Sahid

Mesa N° 2

Presidente Aguilar Fermin

Suplente 1° Salomón Ricardo

Suplente 2° Guanca Daniel

Mesa N° 3

Presidente Padilla Francisco

Suplente 1° Sarapura Jorge Osvaldo

Suplente 2° Padilla Nestor

Mesa N° 4

Presidente Rosemberg Carlos Federico

Suplente 1° Castillo Ernesto Amado

Suplente 2° Carrizo Juan Bautista

Mesa N° 5

Presidente Avila Ramón Rosa

Suplente 1° Salas Santiago

Suplente 2° Rios Moreno Gregorio

Mesa N° 6

Presidente Guantay Eusebio Zacarias

Suplente 1° Cuello Juan Evasio

Suplente 2° Gutierrez Julian

Mesa N° 7

Presidente Monné Andrés

Suplente 1° Luna Rosa Ramón

Suplente 2° Marconetti Alfredo Santiago

C.E. N° 20 Circuito N° 61 Rosario De Lerma

Mesa N° 1

Presidente Alvarado Ceferino

Suplente 1° Girón Marcos Ambrosio

Suplente 2° Viveros Rogelio

Mesa N° 2

Presidente Ovando José F.

Suplente 1° Wierna César

Suplente 2° Romero Florentín

Mesa N° 3

Presidente Bautista Andrés

Suplente 1° Diez Gomez Alfonso David

Suplente 2° Arjona Antonio

Mesa N° 4

Presidente Zerpa Moisés

Suplente 1° Copa Timoteo

Suplente 2° Zerpa Fortunato

C.E. N° 21 Circuito N° 62 La Poma

Mesa N° 1

Presidente Espinoza Celestino

Suplente 1° Espinoza Máximo

Suplente 2° Firme Marcos

Mesa N° 2

Presidente Martinez Isabelino

Suplente 1° Choque Nemesio

Suplente 2° Diaz Policarpo

Mesa N° 3

Presidente Colque Secundino

Suplente 1° Yapura Juan Rosa

Suplente 2° Yapura Víctor

Salta, Enero 17 de 1938.—

DAVID SARAVIA CASTRO
PresidenteSERGIO R. CORNEJO ISASMENDI
Secretario.—

Salta, Febrero 14 de 1958.—

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Vista la solicitud de cambio de ubicación de las mesas N° 3 del Circuito 47 y N° 2 del Circuito 48, Colegio Electoral N° 16 —Cafayate—; y, siendo el traslado conveniente para asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio del derecho de sufragio, facilitando su concurrencia a los comicios;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Trasládase a la Escuela Provincial «Facundo Zuviria», Cafayate (Pueblo), la mesa receptora de votos N° 3 del Circuito N° 47, Colegio Electoral N° 16, de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 51, La Rosa.—

Art. 2º.— Trasládase a la Iglesia de Tolombón,, la mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 48, Colegio Electoral N° 16, de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 48, Tolombón.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 23 de 1958.—

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Siendo necesario modificar la ubicación de la mesa receptora de votos N° 4 del Circuito N° 61, Colegio Electoral N° 20 (Rosario de Lerma), de su actual asiento fijado por decreto de 29 de Enero del presente año, por no existir en la localidad de Santa Rosa de Tastil aún instalada la Oficina de Correos y Telégrafos;— consultando para el cambio el lugar más próximo y accesible a la mayoría de los electores inscriptos en dicha mesa;— y en uso de sus facultades propias,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Trasládase a Escuela Provincial de Cantera—El Alfarcito la mesa receptora de votos N° 4 del Circuito N° 61, Colegio Electoral N° 20 (Rosario de Lerma) de su actual ubicación en Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tastil.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 23 de 1938.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente N° 311—Letra J/938.—

Vista la nota N° 311. J. E. de la Honorable Junta Escrutadora Nacional, de fecha 22 de Febrero en curso;— y, siendo necesario modificar la ubicación de las mesas receptoras de votos que se determinan en la parte dispositiva del presente decreto, cuya primitiva ubicación fué fijada por decreto de Enero 29 de 1938 en curso, consultando para ello la conveniencia de encontrar lugares más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y, en uso de sus facultades propias,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a la Escuela Nacional N° 134, Alto del Mistol, la mesa receptora de votos N° 1 del Circuito N° 13, Colegio Electoral Metán, de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 30, San José de Orquera.—

Art. 2°.— Trasládase a Oficina del Registro Civil, Alto del Mistol, la mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 13, Colegio Electoral Metán, de su actual ubicación en Iglesia Parroquial, San José de Orquera.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 23 de 1938.—

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente N° 278—Letra C/938.—

Visto este expediente, por el que el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia remite a consideración del Poder Ejecutivo la nota N° 49 «S E» de fecha 17 de Febrero en curso que le dirigiera el señor Jefe del Distrito 18° local de Correos y Telégrafos, dándole cuenta de no existir Oficina de Correos en la localidad «El Potrero», Rosario de la Frontera, lugar de ubicación de la mesa 5 del Circuito 44;— siendo necesario, en consecuencia, modificar esa ubicación y fijar, en su reemplazo, el lugar adecuado y accesible a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;— y en uso de sus facultades propias,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase a Estación Ferrocarril El Potrero, la mesa receptora de votos N° 5 del Circuito N° 44, Colegio Electoral N° 14 —Rosario de la Frontera, de su actual ubicación en Oficina de Correos El Potrero.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 12 de 1938.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Siendo necesario modificar la ubicación de las mesas receptoras de votos que se determinan en la parte dispositiva del presente decreto, cuya primitiva ubicación fué fijada por decreto de 29 de Enero de 1938 en curso, y consultando con el cambio la conveniencia de encontrar lugares más próximos y accesibles a la mayoría de los electores inscriptos en dichas mesas;

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A I

Art. 1º.—Trasládase a la Escuela Mariano Cabezón, J. Bautista Alberdi N° 492, la mesa receptora de votos N° 14 del Circuito N° 2, Colegio Electoral N° 1 (La Capital), de su actual ubicación en Oficina Química Nacional, San Luis N° 685.

Art. 2º.—Trasládase a Escuela Auxiliar a la N° 154, Resistencia, la mesa receptora de votos N° 1 del Circuito N° 20, Colegio Electoral N° 6 (Rivadavia), de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 176, Resistencia.

Art. 3º.—Trasládase a Estación Ferrocarril Manuela Pedraza, la mesa N° 13 del Circuito N° 27, Colegio Electoral N° 7 (Orán), de su actual ubicación en Casa Presidente de Comicio, Tartagal (Pueblo)

Art. 4º.—Trasládase a Juzgado de Paz, San Agustín, la mesa re-

ceptora de votos N° 4 del Circuito N° 33, Colegio Electoral N° 10 (Cerrillos), de su actual ubicación en Escuela Provincial, San Martín.

Art. 5º.—Trasládase a Oficina de Correos y Telégrafos, Las Mercedes, la mesa receptora de votos N° 3 del Circuito N° 43, Colegio Electoral N° 14 (Rosario de la Frontera), de su actual ubicación en Casa del Presidente de Comicio, Las Mercedes.

Art. 6º.—Trasládase a Escuela Nacional N° 163, La Cabaña, la mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 51, Colegio Electoral N° 17 (San Carlos), de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 47, Angastaco.

Art. 7º.—Trasládase a Escuela Provincial de Varones, Pueblo Rosario de Lerma, la mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 58, Colegio Electoral N° 20 (Rosario de Lerma), de su actual ubicación en Escuela Provincial de Niñas, Pueblo Rosario de Lerma.

Art. 8º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Febrero 14 de 1938.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Vista la solicitud de cambio de ubicación de las mesas N° 3 del Circuito 47 y N° 2 del Circuito 48, Colegio Electoral N° 16—Cafayate—; y, siendo el traslado conveniente para asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio del derecho de sufragio, facilitando su concurrencia a los comicios;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Trasládase a la Escuela Provincial «Facundo Zuviría», Cafayate (Pueblo), la mesa receptora de votos N° 3 del Circuito N° 47, Colegio Electoral N° 16, de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 51, La Rosa.

Art. 2º.—Trasládase a la Iglesia de Tolombón, la mesa receptora de votos N° 2 del Circuito N° 48, Colegio Electoral N° 16, de su actual ubicación en Escuela Nacional N° 48, Tolombón.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Nómina de candidatos proclamados por los Partidos para las elecciones que tendrán lugar el 6 de Marzo próximo, y presentados al H. Tribunal Electoral de la Provincia.

PARTIDO SOCIALISTA

Capital

Diputados Titulares: Roberto López, Antonio Diaz, Primo Vazquez, Cosme S. Arancibia.

Suplentes: Néstor F. Hommes, Osvaldo F. Schulze, Rogelio Cardozo, Manuel Teseyra.

Concejales Titulares: Ramón Cardozo, Néstor F. Hommes, Cosme S. Arancibia, Primo Vazquez, Roberto López. Suplentes: Antonio Diaz, Rogelio Cardozo, Daniel Pantoja, Jacinto Guzmán, Manuel Teseyra.

UNION CIVICA RADICAL

Capital

Diputados Titulares: José María Decavi, Lucio Ortiz, Ricardo San Millán, Juan Carlos Aybar.

Suplentes: Antonio S. Portal, Pío César Figueroa, Salvador R. Sosa, Diógenes R. Torres.

Senador Titular: Dr. Carlos Outes. Suplente: Dr. Elio Alderete.

Cerrillos

Senador Titular: Alejo Villagra. Suplente: Rafael Minola.

Diputado Titular: Ricardo E. Araoz. Suplente: José A. Peretti.

Anta

Senador Titular: Javier A. Saravia. Suplente: Ernesto Canta.

Diputados Titulares: Rosendo Gigena, Jesús Escobar.

Suplentes: Faustino Sarmiento, Norberto Villa.

Cachi

Senador Titular: Luis Colmenares. Suplente: Miguel Mamani

Diputado Titular: Dr. Eduardo Ramos. Suplente: Tiburcio Lera.

La Poma

Senador Titular: Néstor Ruiz de los Llanos
 Suplente: Estéban Carral
 Diputado Titular: Carlos A. Gómez
 Suplente: Juan de Dios Martínez

Santa Victoria

Senador Titular: Juan Valero.
 Suplente: Hermógenes Ramos.
 Diputado Titular: Francisco Medina.
 Suplente: Juan Tolaba.

La Caldera

Senador Titular: Francisco Mercado.
 Suplente: Teófilo Reyes.
 Diputado Titular: Julio Royo Ortiz.
 Suplente: Miguel Sanchez.

La Candelaria

Senador Titular: Manuel Chamorro.
 Suplente: Sinforoso Sulca.

Guachipas

Senador Titular: Abelardo Lizardo.
 Suplente: Merardo Villafañe.
 Diputado Titular: Argentino San Millán
 Suplente: Alfredo Nieva.

Capital

Concejales Titulares: Héctor M. Saravia Bavio, Dr. Miguel Ramos, Juan Professione, José Suarez.
 Suplentes: Juan Ibarra, Roque Rueda, Gregorio Coronel.

Campo Santo

Concejales Titulares: Serapio R. Córdoba, Joaquín Rueda, Julio Cornejo.
 Suplentes: Pascual Carraro, José García.

General Güemes

Concejales Titulares: Cristóbal P. Lizárraga, Felix Mucky, Gustavo Burgos,
 Suplentes: Anacleto Tejada, Donato Carraro.

Orán

Concejales Titulares: Librado Piedrabuena, Juan B. Sosa, Benito L. Dozo.
 Suplentes: Dolores Arias, Manuel Flores.

Rosario de la Frontera

Concejales Titulares: Félix F. Cantón, Marcos A. Rodas, Benjamín Mardariaga Araoz.

Suplentes: José Antonio Posadas, Benjamín Cancino.

Metán

Concejales Titulares: Napoleón Leavy, Alberto Wiegert, Martín P. Valdés.

Suplentes Arturo R. Gallo, Guillermo Sierra.

El Galpón

Concejales Titulares: Walter Vanetta, Jesús T. Saravia, Antonio Palermo.
 Suplentes: Lizardo Zerdón, Francisco Salas.—

El Tala

Concejales Titulares: Javier Orozco Padilla, Francisco Solano Rosas, Ignacio R. Padilla.

Suplentes: Roque Fernández, Damasceno Flores.

La Candelaria

Concejales Titulares: José Ignacio Arévalo, Martín Coronel.

Suplentes: Octavio Sánchez
 Esta publicación ordenada por el H. Tribunal Electoral en sesión de fecha 1° de Febrero se hace, a los efectos del artículo 51, inc. B. de la constitución de la Provincia.

Se comunica que el catorce del corriente es el último día para la presentación de la nómina de candidatos proclamados por los Partidos políticos.

Salta, Febrero 5 de 1938.—

DAVID SARAVIA CASTRO

PRESIDENTE

SERCIO R. CORNEJO ISASMENDI

Secretario Letrado

Nómina de Candidatos proclamados para las elecciones que tendrán lugar el 6 de Marzo próximo, presentados al H. Tribunal Electoral de la Provincia.

PARTIDO DEMOCRATA NACIONAL

Capital

Senador Titular: Pedro R. Pastore.
Senador Suplente: Luis C. Meregaglia
Diputados Titulares: Dr. José Vicente Solá, Dr. Luis C. Arana, G. Bernardo Guzmán y Carlos de los Ríos.—
Diputados Suplentes: César Y. Pipino, Adolfo Mosca, Edmundo R. Mercau y Raúl W. Correa.—

Cerrillos

Senador Titular: Dr. Ernesto M. Aráoz,
Senador Suplente: Sr. Julio F. Sarmiento.
Diputado Titular: Dr. Benjamín Dávalos Michel
Diputado Suplente: Sr. Juan Macaferri.

Cachi

Senador Titular: Sr. Felipe Wayar
Senador Suplente: Sr. Guillermo Larrán
Diputado Titular: Sr. Madelmo Díaz
Diputado Suplente: Sr. Carlos Montellano

Cafayate

Senador Titular: Dr. Oscar R. Puebla.
Senador Suplente: Dr. Roberto García Pinto
Diputado Titular: Sr. Marcelo R. Cornejo Isasmendi
Diputado Suplente: Sr. José Fausto Novillo

Caldera

Senador Titular: Sr. Florentino M. Sarrey
Senador Suplente: Sr. Julio Suarez
Diputado Titular: Sr. Augusto Regis
Diputado Suplente: Sr. Angel R. Bascari

La Candelaria

Senador Titular: General (S. R.) Gregorio Vélez
Senador Suplente: Sr. Miguel Argañaraz

Guachipas

Senador Titular: General (S. R.) Ricardo Selá
Senador Suplente: Marcelo Arancibia
Diputado Titular: Dr. Santiago G. Fleming
Diputado Suplente: Sr. Ricardo Fleming

Anta

Senador Titular: Sr. Adolfo García Pinto,
Senador Suplente: Sr. Eduardo García Pinto,
Diputados Titulares: Sr. Julián Matarras Cornejo y Pablo Figueroa
Diputados Suplentes: Sr. Julio R. Gallac y Celín Talló.

La Poma

Senador Titular: Sr. José María Solá
Senador Suplente: Sr. Adolfo Vera Alvarado
Diputado Titular: Sr. Moisés Lozano
Diputado Suplente: Sr. Policarpo Romero

Santa Victoria

Senador Titular: Sr. Teófilo Meyer
Senador Suplente: Sr. Eleuterio Wayar
Diputado Titular: Sr. Roberto Patrón Aráoz
Diputado Suplente: Sr. Carlos Figueroa García

CONCEJALES

Capital

Titulares: Pedro Baldi, Dr. Carlos Saravia Cornejo, Oscar Cornejo Solá, Lidoro Almada Leal, Pedro J. Frias.
Suplentes: Carlos Durand, Pascual Chagra, José J. Saravia, Canzio Eletti Juan Catalano.

Campo Santo

Titulares: Segundo Belmonte, Rodolfo Monteros, y José Dajer.
Suplentes: Francisco Ponce, Vicente Alvarez Montecino y Carlos Bellone.

Güemes

Titulares: Elias Ortiz, Félix Flores, y Servando Medina.
Suplentes: Pedro Ahumada, Juan Costa y Joaquín Rivas.

Metán

Titulares: Wenceslao Saravia, Querubín Ovejero y Salomón Gerchenhoren.
Suplentes: Arturo Agudo, Rafael Solano y Nicolás Moschetti.

Orán

Titulares: Eleuterio Wayar, Juan Cruz Guerrero y Alberto B. Luna.
Suplentes: Enrique Hollman, Leoncio Suarez y Bernardo Prieto.

Tartagal

Titulares: Rodolfo Aramayo, Abraham J. Nayar y Edmundo Flores.
Suplentes: Francisco Lonzaes, Humberto Milanessi y Miguel Echegoyen.

Rosario de la Frontera 1ª Sección.

Titulares: Servando Leal, Leopoldo Muhringer y Albino Nieva.

Suplentes: Juan Salas, Pablo Eischler y José Sin.

Rosario de Lerma

Titulares: Severo Isasmendi Ortíz, Martín Saravia (h) y Salomón Juárez.

Suplentes: Benito Velarde, José A. Rivero y Blas Monné

Miembros de Comisión Municipal**Caldera**

Titulares: Eustaquio Murúa, y Eugenio Muñoz

Suplentes: Genaro Molina y Salvador Rosa.—

Coronel Moldes

Titulares: Luis Plaza, y Domingo Padilla.

Suplentes: Tomás An y Ramón Galli

Yrúya

Titulares: Fanor Sánchez y Humberto López.

Suplentes: Eladio Poclava y Leoncio Choque.

Embarcación

Titulares: Guillermo Gianera, Javier López, y Fortunato Cura.

Suplentes: Armando Geretiz, Luis Costa y Manuel Vazquez Mendéz.

Pichanal

Titulares: José Botines y Delfín Correa.

Suplentes: Fausto Vera y Salomón Abraham.

La Poma

Titulares: José Torres y Rosendo Yapura.

Suplentes: Víctor Yapura y Eloy Zárate.

Cafayate

Titulares: José A. Palermo, Miguel Hurtado y Alberto Novillo.

Suplentes: Ramón R. Lávaque, Silvestre García y Delfín Moya.

El Tala

Titulares: Juan J. Chamorro, Juan C. Sánchez y Manuel Padilla.

Suplentes: Ramón D. Iriarte, Eduardo López Ulloa y Félix Herrero-Rodrigo.

La Candelaria

Titulares: Francisco Sánchez e Indalecio R. Aguilera.

Suplentes: Celín R. Rodríguez y Florindo Soria.

Guachipas

Titulares: Pompilio González y Pedro Alanís.

Suplentes: Miguel Rodríguez y Ángel Sarapura.

Santa Victoria

Titulares: Leopoldo Ontiveros y Jesús Longarela.

Suplentes: Eugenio Armonia Fassola y Narciso Saíquita.

El Galpón

Titulares: Juan Carán, Ezequiel Alemán, Alberto Flores.

Suplentes: Eusebio Rufino, Serapio Zurita y Aniceto Joaquín.

Río Piedras

Titulares: Rafael Carbajal y Rafael Estrada.

Suplentes: Belarmino Ruíz y Ramón Navarro

Rivadavia Banda Sud

Titulares: Juan Aparicio y Santos Fernández.

Suplentes: Francisco S. Puertas y Fernando Aguilar

Rivadavia Banda Norte

Titulares: Speridi6n Escalada y Emilianio Arenas

Suplentes: Jorge Buryaile y Fernando Robledo.

Chicoana

Titulares: Benito Colina, Antenor Fuenteseca y Balbino Lafuente.

Suplentes; Domingo Gallardo Arrieta, Néstor S. Suarez y Jesús Hilal.

El Carril

Titulares: Carlos Alberto D' Andrea y Modesto Toràn.

Suplentes: Mariano F. Cornejo y Lucio D' Andrea.

La Viña

Titulares: Octaviano Balboa y Ramón Esteves.

Suplentes: Mariano Isasmendi y Federico Rubies.

Rosario de la Frontera 2ª. Sección

Titulares: Luís Leiva y Andrés Pérez.

Suplentes: José María Padilla y Miguel Angel Domínguez

San Carlos

Titulares: Dardo Bravo y Nicanor Carral.

Suplentes: Rudecindo Rivera Araoz y Nicolás Vargas.

Angastaco

Titulares: Anacleto Pastrana y Emilianio Miralpeix.

Suplentes: Roberto Ibarra y Benito Guanca.

San Lorenzo (Capital)

Titulares: Marcos Serapio y Ramón Tolaba.

Suplentes: Ignacio Tapia y Roque Serapio.

Cerrillos

Titulares: Estéban Choque, Antonio R. Segón y Presbítero Angel Peralta.

Suplentes: Miguel Vercellino, José Gregorio Peralta y José Gregorio Gallo.

La Merced (Cerrillos)

Titulares: Juan Augusto Lobo y Victor Aranda.

Suplentes: Anastacio Villagra y Pablo Gasiuk.

Quebrachal (Anta)

Titulares: Eduardo García Pinto y José A. Orellana García.

Suplentes: Alfredo Enrique Ricaut y Leandro Orellana García

Joaquín V. González (Anta)

Titulares: Fernando Figueroa y Jesús V. Cuéllar

Suplentes: Aristides Figueroa y Manuel Medina

Molinos

Titulares: Juan Pío Zuleta y Olayo Días

Suplentes: Ernesto G. Díaz y Segundo C. Abregú

Cachi

Titulares: Roberto Estrada y Bernardo Cárdenas

Suplentes: Ramón S. Díaz y Gabino Chocobar

Union Civica Radical**Independiente**

Senador Titular: Alfonso Sansone

Senador Suplente: Vicente P. De Vita

Diputados Titulares: Lucio A. Cornejo, Alberto Ovejero Paz, Rodolfo Perez y Luís J. Martorell

Diputados Suplentes: Ricardo Odorioso, José Lo Giudice, José L. Sandoval y Emilio Ibarra

Concejales Municipales

Titulares: Máximo Rivas, Alberto Romero López, Enrique Tobío, Antenor Oliver y Arturo Pacheco

Suplentes: Mariano Lobo, Pedro Sáez, Francisco Arroyo, Pablo Hoyos y Eliseo Escudero

**Union Civica Radical
De Saíta**

Senador Titular: Luis Alberto Ovejero
Senador Suplente: Belisario Becerra
Diputados Titulares: Ramón F. Barbarán, Bernardo Moya, Bernardo Figueroa y Pascual Osán.

Diputados Suplentes: Antonio Quincot, Eduardo Mario Fuscetti, Eduardo Genovese y J. Andrés Figueroa.

**Concejales Municipales
Capital**

Titulares: Lorenzo Genovese, Vicente Armengot, Armando Portal, Luis Pinec y Angel S. Monteverde Ré.—
Suplentes: Ramiro Escotorín, Luis Armengot, Pedro Genta, Pablo Acosta y Antonio Soria

**Liga Comunal de Orán
Concejales Municipales**

Titulares: Eulogio Cabello, Narciso Gross y Abraham Yazlle.—
Suplentes: Victor Toledo, Antonio Duce, y Armando Diez.—

Esta publicación ordenada por el H. Tribunal Electoral en sesión de fecha 11 del corriente se hace, a los efectos del art. 51; inciso b) de la Constitución de la Provincia.—

Salta, Febrero 12 de 1938.—

DAVID SARAVIA CASTRO
Presidente.

SERGIO R. CORNEJO ISASMENDI
Secretario Letrado

**TRIBUNAL ELECTORAL DE
LA PROVINCIA.**

Nómina suplementaria de candidatos proclamados para las elecciones que tendrán lugar el 6 de Marzo próximo.—

**Unión Civica Radical
Capital**

Senador Suplente: Ernesto Campilongo.

**Concejales
Capital**

Titular: Alejandro Ramos
Suplentes: Alfredo Fonzalida, Ricardo Ramos.

Campo Santo

Titular: Salomón José

Cerrillos

Titulares: Ernesto Zenteno Boedo, Juan Peretti, Pedro Sáenz García.
Suplentes: Arturo Russo, Mariano Ceballos, Benjamín Lobo.

Rio Piedras

Titulares: Lucas Quiroga, Federico Vergara,
Suplentes: Ricardo Vera, Martín Cañizares.

**Unión Civica Radical de Salta
Capital**

Senador Suplente: Juan Carlos Padula Galvo.

**Concejales
Capital**

Suplente: Manuel M. Genovese.
Rosario de Lerma
Titulares: Pedro Taiso, José Ahuerma, Eliseo Vargas
Suplentes: Tomás López, Antonio Jorge, Albertano Mirabal

**Partido Demócrata Nacional
Pichanal**

Concejal Titular: Fausto Lera.—

Esta publicación ordenada por el H. Tribunal Electoral en sesión del 22 de Febrero se hace a los efectos del art. 51 inc. B. de la Constitución de la Provincia.—

Salta, Febrero 22 de 1938.—

DAVID SARAVIA CASTRO
Presidente.

SERGIO R. CORNEJO ISASMENDI
Secretario Letrado.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

1768—Salta, Febrero 1° de 1938.—

Expediente N° 143—Letra P/938.—

Vista la renuncia interpuesta; atento a los fundamentos de la misma;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase con anterioridad al día 15 de Diciembre de 1937, la renuncia interpuesta por el señor Nestor Patrón Costas, del cargo de Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Chicoana, siendo dicha fecha desde la cual el ex—funcionario nombrado hizo entrega de la Municipalidad; y, por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dèsele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1769—Salta, Febrero 1° de 1938.—

Debiendo proveerse el cargo de Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Chicoana, vacante por renuncia del ex—titular señor Néstor Patrón Costas, desde el día 15 de Diciembre de 1937;— y en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el Art. 178 de la Constitución,—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase con anterioridad al día 2 de Enero de 1938 en curso, fecha desde la cual hizose cargo provisoriamente de sus funcio-

nes, al señor Oscar B. Frias, Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Chicoana, por el término de funciones establecido por el Art. 182, último apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 2° El funcionario municipal nombrado tomará posesión definitiva de su cargo previo cumplimiento de las disposiciones pertinentes al acto que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1770—Salta, Febrero 1° de 1938.—

Expediente N° 158—Letra U/938.—

Vista la renuncia presentada, fundada en el hecho de haber sido el dimimente designado Director General de Rentas de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia del señor Ricardo E. Usandivaras del cargo de Secretario Privado de la Gobernación, en virtud de la razón precedentemente señalada, dándosele las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA.
Oficial Mayor de Gobierno

1771—Salta, Febrero 1° de 1938.—

Expediente N° —

Encontrándose vacante el cargo de Secretario Privado de la Gobernación;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase al Doctor Guillermo Villegas (hijo), Secretario Privado de la Gobernación.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

1578—Salta, Febrero 10 de 1938.—

Visto el presente expediente N.º 682 letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva un presupuesto oficial para el trabajo de pintura en las puertas, ventanas, etc. de la Sub-Secretaría y Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 22 de diciembre p.p.d., se autorizó el gasto correspondiente al arreglo de techos, etc. de las dependencias antes citadas;

Que el gasto que demanda el trabajo de pintura debe autorizarse por ser una obra complementaria de la anteriormente efectuada;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, en la que aconseja que este trabajo debe ser adjudicado a los señores Bini y Marcuzzi, por la suma de \$ 144.—,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a efectuar,

por intermedio de los señores Bini y Marcuzzi, la obra de pintura en la Sub-Secretaría y Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 de este expediente, y por la suma de \$ 144.— (Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos M/L.), debiendo Contaduría General imputar este gasto al Inciso a) Apartado 3— Partida 2 del Art. 4º de la Ley 386.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia

FRANCISCO RANEA

1579—Salta, Febrero 10 de 1938.—

Visto el presente expediente N.º 554 letra D., en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, eleva los presupuestos presentados por las imprentas «EL NORTE» y «LA MONTAÑA», para la impresión de 25 talonarios de 100 hojas cada uno para cobro de aguas corrientes en Metán, 12 para Cerrillos, 8 para La Merced, 12 para Rosario de Lerma y 5 para Chicoana, por \$ 27.— y \$ 31.—, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos de referencia se desprende ser más conveniente por su menor precio el presentado por la imprenta «EL NORTE»;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicáse a la imprenta «EL NORTE», la confección de 25 talonarios de 100 hojas cada uno;

para cobro de aguas corrientes en Metán' 12 para Cerrillos, 8 para La Merced, 12 para Rosario de Lerma y 5 para Chicoana, por el precio total de \$ 27.— (VEINTISIETE PESOS M/L.), debiendo Contaduría General imputar este gasto al Inciso 25 Item 1 Partida 1 del Presupuesto vigente— EJERCICIO 1938.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

C. GOMEZ RINCON

Es Cópia.—

FRANCISCO RANEA

1580—Salta, Febrero 10 de 1938.—

Visto el expediente N° 736 Letra D., en el cual la Dirección de Vialidad de la Provincia lleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en copia autenticada el acta N° 248, de fecha 2 del corriente mes;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el acta N° 248, de fecha 2 del corriente mes, elevada por Dirección de Vialidad de la Provincia, que corre agregada a este expediente N° 736 letra D.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1581—Salta, Febrero 11 de 1938.—

Visto el expediente N° 706 Letra L., en el cual el diario La Montaña, presenta factura de \$ 70.—, en concepto de publicación del movimiento de Tesorería General, correspondien-

te al mes de Diciembre de 1937; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Liquidese por Contaduría General a favor del diario La Montaña, la suma de \$ 70.— (Setenta Pesos), por el concepto expresado y con imputación al Inc. 25.— Item 1.— Partida 1.— del presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1582—Salta, Febrero 11 de 1938.—

Visto el expediente N° 449 Letra D., en el cual Don Ramón Arias Cornejo, Escribiente de Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia, con goce de sueldo, y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término de treinta días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Escribiente de Dirección General de Rentas Don Ramón Arias Cornejo.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1583—Salta, Febrero 11 de 1958.—

Visto el expediente N° 678 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas, con la liquidación de comisión que corresponde a Don Nolasco Echenique, expendedor de Embarcación, departamento de Orán, por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de Diciembre de 1937; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los informes producidos, corresponde liquidar a favor del expendedor nombrado la suma de \$ 1.558.02, librando orden de pago para compensar en Dirección General de Rentas; y

Por tanto y atento el informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Liquidese por Contaduría General a favor de Don Nolasco Echenique, la suma de \$ 1.558.02 (Un Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos con Dos Centavos), en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales en Embarcación, departamento de Orán, hasta el 31 de Diciembre de 1937, librándose orden de pago para compensar en Dirección General de Rentas é imputándose el gasto al Inc. 25.— Item 5.— Partida 1.— del presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia.— FRANCISCO RANEA

1534—Salta, Febrero 11 de 1958.—

Visto el expediente N° 677 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas, con la liquidación de comisión que corresponde a Don Zenovio

Valdez, Expendedor de la Capital, por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de Diciembre de 1937; y

CONSIDERANDO:—

Que a mérito de los informes producidos, corresponde liquidar a favor del expendedor nombrado la suma de \$ 195.78, librando orden de pago para compensar en Dirección General de Rentas;

Por tanto y atento el informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Liquidese por Contaduría General a favor de Don Zenovio Valdez, la suma de \$ 195.78 (Ciento Noventa y Tres Pesos con Setenta y Ocho Centavos), en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales en la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1937, librándose orden de pago para compensar en Dirección General de Rentas é imputándose el gasto al Inc. 20.— Item 5.— Partida 1.— del Presupuesto de 1937, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada —

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

1585—Salta, Febrero 11 de 1958. —

Visto el expediente N° 536 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas con la liquidación de comisión que corresponde al Banco de la Nación, Sucursal Cafayate, por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de Diciembre de 1937; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los informes producidos, corresponde liquidar a favor del Banco de la Nación Sucursal Cafayate, la suma de \$ 12.60;

Por tanto y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Liquidese por Contaduría General a favor del Banco de la Nación, Sucursal Cafayate, la suma de \$ 12.60 (Doce Pesos con Sesenta Centavos), librándose orden de pago a favor de Don Domingo Carlos Verri, Tesorero de la institución nombrada, en concepto de comisión que le corresponde por expendio de sellado hasta el 31 de Diciembre de 1937,— imputándose el gasto al Inc. 20.— Item 5.— Partida 1.— del presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1586—Salta, Febrero 14 de 1938.—

Visto el presente expediente N° 912 Letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva el certificado y liquidación de los trabajos ejecutados por Don Moisés Vera, que importan la suma de \$ 698.33; y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación que cobra el señor Moisés Vera proviene de trabajos efectuados en la obra que le fué adjudicada y que se encuentra autorizada por ley de fecha 17/12/936 en la siguiente forma y proporción:

Sanidad

Inciso b) Apartado 2—

Partida 5—Est. Sanitaria Chiquana. . \$ 698.33

Valor que, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo corresponde pagarse en efectivo de acuerdo a la siguiente

Liquidación:

Importe de los certificados adjuntos. . . . \$ 698.33

Retención garantía obra 10% . \$ 69.83

Saldo a favor de los contratistas = 628.50

Sumas iguales: \$ 698.33 \$ 698.33

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Liquidese por Contaduría General a favor del señor Moisés Vera, la suma de \$ 698.33 (Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con treinta y Tres Centavos), con imputación al Empréstito 386 Serie A., mediante cheque que se expedirá por Contaduría General a cargo del Banco Provincial de Salta—Cuenta fondos empréstito Ley 386—Artículo 4º en concepto de la obra ejecutada por el mencionado señor, de acuerdo al detalle de fs. 2.—

Art. 2º.— El señor Moisés Vera, deberá abonar el porcentaje que corresponda por impuesto a la ley 1134 sobre el monto total de la obra.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1587—Salta, Febrero 14 de 1938.—

Visto el presente expediente N° 911 Letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas eleva el certificado y liquidación de los traba-

jos ejecutados por los señores José J. Saravia y Luis Zannier que importan la suma de \$ 704.02; y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación que cobran los señores José J. Saravia y Luis Zannier provienen de trabajos efectuados en la obra que le fué adjudicada y que se encuentra autorizada por ley de fecha 17/12/936, en la siguiente forma y proporción:

Sanidad:

Inciso b) Apartado 2.—

Partida 6—Ect. Sanitaria La Merced.....\$ 704.02
 Valor que de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, corresponde pagarse en efectivo de acuerdo a la siguiente

Liquidación:

Importe del certificado adjunto.....\$ 704.02
 Retención garantía obra 10% \$ 70.40
 Saldo a favor de los contratistas * 633.62

Sumas iguales: \$ 704.02 \$ 704.02

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese por Contaduría General a favor de los señores José J. Saravia y Luis Zannier, la suma de \$ 704.02 (Setecientos Cuatro Pesos con Dos Centavos), con imputación al empréstito Ley 386 Serie A., mediante cheque que se expedirá por Contaduría General a cargo del Banco Provincial de Salta—Cuenta Fondos Empréstito Ley 386—Artículo 4º, en concepto de la obra ejecutada por los mencionados señores, de acuerdo al detalle de fs. 1.—

Art. 2º.—Los señores José J. Saravia y Luis Zannier, deberán abonar previamente el porcentaje que corresponda por impuesto a la ley 1134 sobre el monto total de la obra.—

Art 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:— FRANCISCO RANEA

1588—Salta, Febrero 14 de 1938.—

Atento a lo estatuido por el artículo 190 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, deposítense en el Banco Provincial de Salta, cuenta orden Consejo General de Educación la suma de \$ 105.000.— (Ciento Cinco Mil Pesos), en concepto de proporcionales que le corresponden de conformidad a lo estatuido por el artículo 190 de la Constitución cubriendo el gasto con fondos de Rentas Generales.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1589—Salta, Febrero 15 de 1938.—

Visto el expediente N° 748 letra D., en el cual Don Brígido Zavaleta, Jefe de la Sección Guías y Marcas de Dirección General de Rentas, solicita 30 días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento lo informado por Dirección General de Rentas y por Contaduría General, y estando el recurrente comprendido en el beneficio que acuerda el Artículo 5º de la ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese licencia por el término de treinta días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Jefe de la Sección Guías y Marcas de Dirección General de Rentas, Don Brígido Zavaleta.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1590—Salta, Febrero 15 de 1938.—

Visto el expediente N° 734 Letra S—, en el cual el Diario «Salta», presenta factura de \$ 70— por publicación del movimiento de Tesorería General, correspondiente al mes de diciembre de 1937, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de \$ 70— (Setenta Pesos M/L.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Diario «Salta», por el concepto expresado, con imputación al Inciso 25 Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1937, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1591—Salta, Febrero 15 de 1938.—

Visto el expediente N° 676 letra C—, elevado por la Caja de Jubilación y Pensiones, con la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Tenedor de Libros de aquella Institución, Don Luis Grass; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente está comprendido en la disposición contenida en el Artículo 5º de la Ley de Presupuesto en vigencia, y acompaña el certificado médico que acredita las razones de salud en que funda el peticionante la solicitud de referencia; Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.—Prorrógase hasta el 31 de marzo del corriente año, la licencia acordada al Tenedor de Libros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Don Luis Grass, sin goce de sueldo y por razones de salud.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia.

FRANCISCO RANEA

1592—Salta, Febrero 15 de 1938.—

Visto el expediente N° 4838 letra M—, en el cual corren las actuaciones relacionadas con la concesión de agua solicitada por la razón social Manero Hnos., para riego de la finca de su propiedad «Corral de Piedra» ubicada en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes de la Dirección General de Obras Públicas y Municipalidad de Orán, se desprende la imposibilidad de acceder a la concesión solicitada, en virtud de que,

la cantidad de agua en el Río Santa María, en época de estiaje es muy reducida;

Por tanto

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— No hacer lugar a la concesión de agua para riego solicitada por los señores 'Manero Hnos., para la 'finca de su propiedad «Corral de Piedra», ubicada en el Departamento de Orán.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS 'GÓMEZ 'RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1593—Salta, Febrero 15 de 1938.—

Visto el expediente N° 843 Letra B., en el cual el Banco Provincial de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto de sueldos y gasto para el año 1938, de Casa Central, Sucursal Embarcación, Agencia Orán y Agencia Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia llena las necesidades del servicio de aquella institución en Casa Central, Sucursal Embarcación y Agencias Orán y Tartagal;

Por tanto, atento lo informado por Contaduría General y las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el año 1938, elevado por el Banco Provincial de Salta, para Casa Central, Sucursal Embarcación y

Agencias de Orán y Tartagal, agregado al presente expediente N° 483. Letra B.—

Art. 2º.— Remítase el referido proyecto a consideración de la H. Legislatura de la Provincia en la forma que corresponde, agregando copia autenticada del presente decreto.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1594—Salta, Febrero 17 de 1938.—

Visto el expediente N° 989 letra D. iniciado con la nota del señor Director General de Rentas, don Ricardo Usandivaras, de fecha de hoy, en la que comunica a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento que en el arqueo de los valores de recaudación, efectuado en el día de ayer por el señor Contador General de la Provincia, se ha encontrado un déficit de \$ 15.115.24 m/n (Quince Mil Ciento Quince Pesos con Veinticuatro Centavos M/N) a cargo del señor Contador—Sub Director de la aludida repartición, don Julio A. Orías, quien lo ha reconocido así, sin justificar su inversión, y

CONSIDERANDO:

Que de los hechos ocurridos, prima—facie surge la presunción de haberse perpetrado uno o más delitos castigados por la ley respectiva, y corresponde al Poder Ejecutivo, en salvaguardia de los intereses del fisco tomar las medidas inmediatas que corresponden;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.—Facultase al señor Director General de Rentas, don Ricardo

Usandivaras, para que de inmediato radique la denuncia correspondiente ante el señor Juez en lo Penal en turno.—

Art. 2º.—Declárase cesante al señor Julio A. Orias del cargo de Contador—Sub Director de Rentas, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, nombrándose en su reemplazo, en carácter provisional, al señor Patricio Jimenez, que en la actualidad ocupa el cargo de Oficial de 1.ª en Contaduría General.—

Art. 3º.—Notifíquese el presente decreto al fiador del señor Julio A. Orias, don Pedro Caprotta, a los efectos pertinentes.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GOMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1595—Salta, Febrero 16 de 1938.—

Visto el presente expediente N° 746 letra D., en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva el certificado y liquidación de trabajos ejecutados por los señores José J. Saravia y Luis Zannier que importan la suma de \$ 2.209.72; y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación que cobran los señores José J. Saravia y Luis Zannier, provienen de trabajos ejecutados en la obra que les fué adjudicada y que se encuentra autorizada por ley de fecha 17/12/1936, en la siguiente forma y proporción:

Sanidad

Inciso b) — Apartado 2—
Partida 6— Est Sanit. «La Marced»... \$ 2.209,72
valor que, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, corresponde pagarse en efectivo de acuerdo a la siguiente

Liquidación:

Importe del certificado adjunto.....	\$ 2.209,72	
Retención garantía obra, 10%.....	\$ 220,97	
Saldo a favor de los contratistas... ..	1.988,75	
Sumas iguales	\$ 2.209,72	\$ 2.269,72

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia,

D. E. C. R. E. T. A. :

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General a favor de los señores José J. Saravia y Luis Zannier, la suma de \$ 2.209.72 (Dos Mil Doscientos Nueve Pesos con Setenta y Dos Centavos M/L.), con imputación al Empréstito 386— Serie A., mediante cheque que se expedirá por Contaduría General a cargo del Banco Provincial de Salta—Cuenta Fondos Empréstito Ley 386, Art. 4º, en concepto de la obra ejecutada por los mencionados señores, de acuerdo al detalle de fs. 1.—

Art. 2º.— Los señores José J. Saravia y Luis Zannier, deberán abonar el porcentaje que corresponda por impuesto a la ley 1134, sobre el monto total de la obra.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1596—Salta, Febrero 16 de 1938.—

Visto el expediente N° 753 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas, con la liquidación de comisión que corresponde a Don Pompilio González, en su carácter de Receptor de la localidad de Guachipas, por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de Diciembre de 1937; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los informes producidos, corresponde liquidar a favor del Receptor nombrado la suma de \$ 311.44;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Liquidese por Contaduría General a favor de Doñ Pompilio González, la suma de \$ 311.44 (Trescientos Once Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos), en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de Diciembre de 1937 imputándose el gasto al Inciso 20.— Item 5.— Partida 1.— del presupuesto vigente, el 31 de Diciembre de 1937, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

EDICTOS

SUCESORIO — El Señor Juez de Paz Letrado.

Doctor Roque López Echenique, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Micaela Evelia Flores.—

Salta, Febrero 25 de 1938.—

J. SOLER

Secretario N° 3926

EDICTO DE MINAS.— Expediente N° 515 Letra Y.— La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Director General de Minas: Adolfo Figueroa García, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en mérito del poder adjunto, constituyendo domicilio en Mitre 396, a V. S. digo: I.— Pido se tenga por acreditada mi personería y por constituido mi domicilio. Siendo general el poder que acompaño, solicito su desglose y devolución. La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene su domicilio en la Capital Federal, Paseo Colón 922. II.— De acuerdo con instrucciones de mi mandante, solicito permiso exclusivo para explorar en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos una extensión de dos mil (2000) hectáreas, vale decir, una unidad, situada en el lugar denominado Quijarro, Departamento de Orán, la que tiene la forma de un rectángulo A—B—C—D, cuya ubicación, con arreglo al plano que acompaño, es la siguiente: El límite Norte A—B del permiso de exploración o cateo que solicito será exactamente el límite Sur de la zona de explotación de ocho mil hectáreas denominada «Tranquitas», perteneciente a mi mandante y tiene dicho lado A—B una longitud de 5.644, 20 mts. con azimut 90º; desde el vértice B se medirán 3.371, 10 mts. con azimut 187º para llegar al vértice C; desde aquí se medirán 6.309, 90 mts. con azimut 270º para llegar al vértice D y desde aquí se medirán 3.514, 70 mts. con azimut 17º49'20" para llegar al punto de partida, o sea el vértice A, quedando cerrado en esta forma el perímetro del cateo solicitado. Fundo este pedido en lo dispuesto por los arts. 5 y 6 de la ley nacional 11.668 y 23, 380 y concor-

dantes del código de minería y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta provincia. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1º del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935, presento esta solicitud por duplicado y pido que al original se le imprima el trámite reglamentario y el duplicado me sea devuelto con el cargo correspondiente. Asimismo, acompaño un plano en doble ejemplar a fin de que se me devuelva firmado uno de ellos como parte integrante del presente escrito. Acompaño también una boleta expedida por el Banco Provincial de Salta. En ella consta que se ha hecho el depósito por la suma de cinco mil pesos m/nacional (\$ 5,000 m/n.) a la orden de V.S. y a los efectos de lo dispuesto por el art. 15 del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935.—Con arreglo al art. 23 del código de minería y reglamentos vigentes en esta provincia manifiesto a V.S. que el terreno comprendido por esta zona de exploración no está cultivado, labrado ni cercado y que, según los informes que ha podido recoger mi mandante, él es en parte propiedad de la Cía. Comega S.A., representada por Don Bernardo Adelstein, domiciliado en la Estación Coronel Cornejo, del F.C.C.A. y en parte propiedad de la Sucesión de Don Pastor Senillosa, domiciliado en Buenos Aires, calle Parera 119. Sin embargo, para mayor seguridad en cuanto a la determinación del dueño del suelo, pido que el Departamento Topográfico informe al respecto, teniendo en cuenta para ello la documentación que obre en dicha oficina. Declaro también que mi mandante empleará, por lo menos, un aparato perforador «Pennsylvania» con capacidad perforante hasta 1.500 metros, con su dotación completa de herramientas y accesorios y el personal necesario para esta clase de trabajos. En mérito de lo expuesto, pido al señor Director General de Minas: 1) Se tengan por determinados los límites

de esta zona de exploración y por efectuado el depósito de \$ 5.000 m/n. en el Banco Provincial de Salta. 2) Se pase este expediente al Departamento Topográfico a los fines prescriptos por el art. 5 del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935 y para que dicha oficina informe, además, respecto al dueño del suelo. 3) Hecho el registro, la notificación al dueño del suelo y las publicaciones ordenadas por el art. 25 del código de minería y cumplidos que sean los demás trámites reglamentarios, se conceda a mi mandante este permiso exclusivo de exploración de acuerdo con las disposiciones legales ya citadas.—Adolfo Figueroa García.—Recibido en mi Oficina hoy veinte y dos de Octubre de 1937, siendo las quince horas y 40 minutos conste.—Figueroa.—Escribano de Minas.—Salta, 2 de Noviembre de 1937.—Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder general que acompaña, tengase al Doctor Adolfo Figueroa García como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, désele la participación que por ley le corresponde y devuélvase el citado testimonio de poder, dejándose constancia en autos. Con la boleta N° 2760 acompañada, agréguese la, tengase por efectuado el depósito de la suma de \$ 5.000 m/nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 5º del mencionado decreto reglamentario, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. Outes. El 2 de Noviembre de 1937 pasó a Dirección Gral. de Obras Públicas. T. de la Zerda. Señor Director: En el presente expte. N° 515—Y se solicita para catear petróleo y

demás hidrocarburos fluidos una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Dpto. de Orán en terrenos de propiedad de la Cia. Comega S.A y de la Sucesión Senillosa, los que según los planos de esta Sección se encuentran libres de otros pedimentos mineros. La zona que se solicita está formada por un trapecio de 2.000 hectáreas de superficie cuya ubicación la indica el interesado en el croquis de fs. 2 y en el escrito de fs. 3 y 4. Con dichos datos de ubicación esta Sección ha inscrito el presente pedimento en el plano minero y en el libro correspondiente bajo número de orden quinientos sesenta y seis. Según el plano minero el presente pedimento no se encuentra ubicado a menos de cinco kilómetros de alguna mina de hidrocarburos fluidos en producción; y si se encuentra a menor distancia de cincuenta kilómetros de pozos descubridores de minas de hidrocarburos fluidos registradas. Se acompaña un croquis en el que se indica la ubicación que el presente pedimento ha resultado tener en el plano minero. Salta, Diciembre 31 de 1937. L. Acedo. Vuelva a la Dirección General de Minas. Oficina, Diciembre 31 de 1937. E. ARIAS. Director General de O. Públicas.— Salta, 21 de Febrero de 1938. Visto lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y lo expresado en el escrito que antecede, por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Adolfo Figueroa García, como se pide, registrese el escrito de solicitud de fs 3 a 4, con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General y publíquese edictos en el diario «Salta», en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese

se a los sindicatos propietarios del suelo en el domicilio indicado en autos. Notifíquese. OUTES.— Salta, Febrero 23 de 1938 De acuerdo a la resolución que antecede, se ha registrado la misma y el escrito de fs. 3 a 4 con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones N° 2» del folio 257 al 259. Conste. Horacio B Figueroa Escribano de Minas.—

Salta, Febrero 26 de 1938

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

N° 5927

Edicto de Minas.—Expediente N° 519 Letra Y.—La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Director General de Minas. Adolfo Figueroa García, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en mérito del poder adjunto, constituyendo domicilio en Mitre 396, a V.S. digo: I.— Pido se tenga por acreditada mi personería y por constituido mi domicilio. Siendo general el poder que acompaño, solicito su desglose y devolución. La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene su domicilio en la Capital Federal, Paseo Colón 922. II.— De acuerdo con instrucciones de mi mandante, solicito permiso exclusivo para explorar en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos una extensión de dos mil (2.000) hectáreas, vale decir, una unidad, situadas en la zona de la Serranía del Río Seco, Departamento de Orán, la que tiene la forma de un rectángulo A-B-C-D, cuya ubicación, con arreglo al plano que acompaño, es la siguiente: El lado A-B estará constituido por el límite Sur de la mina Porcelana y su prolongación en forma tal que su

esquinero Noroeste «A» diste 950 mts. al N. 80° O. verdadero del esquinero Sudoeste de la referida mina. Desde el mencionado vértice A se medirán 3750 metros con azimut 100° para llegar al vértice B; desde aquí se medirán 5.333,33 metros con azimut 190° para llegar al vértice C; desde aquí se medirán 3750 metros con azimut 280° para llegar al vértice D y desde aquí se medirán 5.333,33 metros con azimut 10° para llegar nuevamente al vértice A, quedando cerrado en esta forma el perímetro del cateo solicitado. Fundo este pedido en lo dispuesto por los arts. 1 y 6 de la ley nacional 11.668 y 25, 380 y concordantes del código de minería y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta provincia. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1° del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935, presento esta solicitud por duplicado y pido que al original se le imprima el trámite reglamentario y el duplicado me sea devuelto con el cargo correspondiente. Asimismo, acompaño un plano en doble ejemplar a fin de que se me devuelva firmado uno de ellos como parte integrante del presente escrito. Acompaño también una boleta expedida por el Banco Provincial de Salta. En ella consta que se ha hecho el depósito por la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m/n.) a la orden de V.S. y a los efectos de lo dispuesto por el art. 15 del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935. Con arreglo al art. 23 del código de minería y reglamentos vigentes en esta provincia, manifiesto a V.S. que el terreno comprendido por esta zona de exploración no está cultivado, labrado ni cercado y que, según los informes que ha podido recoger mi mandante, él es de propiedad de la Sucesión de Don Pastor Senillosa, domiciliado en Buenos Aires, calle Parera N° 119. Sin embargo, para mayor seguridad en cuanto a la terminación de los dueños del suelo,

pido que el Departamento Topográfico informe al respecto, teniendo en cuenta para ello la documentación que obre en dicha Oficina. Declaro también que mi mandante empleará, por lo menos, un aparato perforador «Pennsylvania» con capacidad perforante hasta 1.500 metros, con su dotación completa de herramientas y accesorios y el personal necesario para esta clase de trabajos. En mérito de lo expuesto, pido al señor Director General de Minas: 1) Se tengan por determinados los límites de esta zona de exploración y por efectuado el depósito de \$ 5.000 m/n. en el Banco Provincial de Salta. 2) Se pase este expediente al Departamento Topográfico a los fines prescriptos por el art. 5 del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935 y para que dicha oficina informe, además, respecto a los dueños del suelo. 3) Hecho el registro, la notificación a los dueños del suelo, y las publicaciones ordenadas por el art. 25 del código de minería y cumplidos que sean los demás trámites reglamentarios, se conceda a mi mandante este permiso exclusivo de exploración de acuerdo con las disposiciones legales ya citadas, Adolfo Figueroa García. Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Noviembre de 1937, siendo las nueve horas y 20 minutos conste. Figueroa. Escribano de Minas. Salta, 5 de Noviembre de 1937. Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder general que acompaña, téngase al Dr. Adolfo Figueroa García como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, désele la participación que por ley le corresponde y devuélvase el citado testimonio de poder, dejándose constancia en autos. Con la boleta N° 2764 acompañada, agréguésela, téngase por efectuado el depósito de la suma de \$ 5.000 m.nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Art 15 del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Para notifica-

ciones en la Oficina, señalase los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De conformidad a lo dispuesto en el art. 5° del mencionado decreto reglamentario, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. Outes. El 6 de Noviembre de 1937 pasó a Dirección Gral. de Obras Públicas. T. de la Zerda. Señor Director: En el presente expediente N° 519—Y se solicita para catear petróleo y demás hidrocarburos fluidos una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Dpto. de Orán en terreno de propiedad Fiscal y de la Suc. Semillosa, los que según los planos de esta Sección están libres de otros pedimentos mineros. La zona que se solicita está formada por un rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya ubicación la indica el interesado en el croquis de fs. 2 y en el escrito de fs. 3 y 4. Con dichos datos de ubicación esta Sección ha inscripto el presente pedimento en el plano minero y en el libro correspondiente bajo número de orden quinientos setenta y siete. Según el plano minero el presente pedimento se encuentra a menos de cinco kilómetros del pozo de la mina de Porcelana y a menos de cincuenta kilómetros de pozos descubridores de minas de hidrocarburos fluidos registradas. Se acompaña un croquis en el que se indica la ubicación que el presente pedimento ha resultado tener en el plano minero. Salta. Diciembre 31 de 1937. L. Acedo. Vuelva a la Dirección Gral. de Minas. Oficina, Diciembre 31 de 1937. E. Arias. Director General de O. Públicas. Salta 21 de Febrero de 1938. Visto lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y lo expresado en el escrito que antecede, por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Adolfo Figueroa García, como se pide, regístrese el escrito de solicitud de fs. 3 a 4, con sus anotaciones y proveídos

en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General y publíquese edictos en el diario «La Montaña», en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo en el domicilio indicado en autos. Notifíquese. Outes.— Salta, Febrero 23 de 1938. De acuerdo a la resolución que antecede se ha registrado la misma y el escrito de fs. 3 a 4 con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones N° 2» del folio 260 al 262. Conste. Horacio B. Figueroa. Escribano de Minas.

Salta, Febrero 26 de 1938.—

HORACIO B. FIGUEROA

N° 5928

EDICTO DE MINAS.— Expediente N° 520 Letra Y.—La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Director General de Minas. Adolfo Figueroa García, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en mérito del poder adjunto, constituyendo domicilio en Mitre 396, a V. S. digo: I.—Pídose tenga por acreditada mi personería y por constituido mi domicilio. Siendo general el poder que acompaño, solicito su desglose y devolución. La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene su domicilio en la Capital Federal, Paseo Colón 922 II.—De acuerdo con instrucciones de mi mandante, solicito permiso exclusivo para explorar en busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos:

una extensión de cuatro mil (4.000) hectáreas, vale decir, dos unidades, situadas en la zona de la Serranía del Río Seco, Departamento de Orán, la que tiene la forma de un rectángulo D—C—F—E, cuya ubicación, con arreglo al plano que acompaño, es la siguiente: El punto de partida será el mojón esquinero Sudoeste de la mina «Porcelana» señalado en el plano adjunto con la letra «P», punto desde el cual se medirán 950 metros con azimut 280° para llegar al punto «A» y 5.333,33 metros con azimut 190° para llegar al punto D, vértice Noroeste del permiso de cateo solicitado. Desde aquí se medirán 3.750 metros con azimut 100° para llegar al vértice C; desde aquí 10.666,66 mts. con azimut 190° para llegar al vértice F; desde aquí 3.750 metros con azimut 280° para llegar al vértice E y desde aquí 10.666,66 metros con azimut 10° para llegar nuevamente al vértice D, quedando cerrado en esta forma el perímetro del cateo solicitado. Fundo este pedido en lo dispuesto por los arts. 1 y 6 de la ley nacional 11.668 y 33, 380 y concordantes del código de minería y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta provincia. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1^o del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935, presento esta solicitud por duplicado y pido que al original se le imprima el trámite reglamentario y el duplicado me sea devuelto con el cargo correspondiente. Asimismo, acompaño un plano en doble ejemplar a fin de que se me devuelva firmado uno de ellos como parte integrante del presente escrito. Acompaño también una boleta expedida por el Banco Provincial de Salta. En ella consta que se ha hecho el depósito por la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5 000 m/n.) a la orden de V.S. y a los efectos de lo dispuesto por el art. 15 del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935. — Con arreglo al art. 25 del código de minería y reglamentos vigentes en

esta provincia, manifiesto a V.S. que el terreno comprendido por esta zona de exploración no está cultivado, labrado ni cercado y que, según los informes que ha podido recoger mi mandante, él es en parte propiedad de los Sres. Juan P. y Edmundo Mearno, cuyos domicilios ignora mi mandante y en parte propiedad de la Sucesión de Don Pastor Senillosa, domiciliado en Buenos Aires, calle Parera N^o 119.—Sin embargo, para mayor seguridad en cuanto a la determinación de los dueños del suelo, pido que el Departamento Topográfico informe al respecto, teniendo en cuenta para ello la documentación que obre en dicha Oficina. Declaro también que mi mandante empleará, por lo menos, un aparato perforador «Pennsylvania» con capacidad perforante hasta 1.500 metros, con su dotación completa de herramientas y accesorios y el personal necesario para esta clase de trabajos. En mérito de lo expuesto, pido al señor Director General de Minas: 1) Se tengan por determinados los límites de esta zona de exploración y por efectuado el depósito de \$ 5000 m/n. en el Banco Provincial de Salta. 2) Se pase este expediente al Departamento Topográfico a los fines prescriptos por el art. 5 del decreto provincial de fecha Setiembre 12 de 1935 y para que dicha oficina informe, además, respecto a los dueños del suelo. 3) Hecho el registro, la notificación a los dueños del suelo y las publicaciones ordenadas por el art. 25 del código de minería y cumplidos que sean los demás trámites reglamentarios, se conceda a mi mandante este permiso exclusivo de exploración de acuerdo con las disposiciones legales ya citadas. Adolfo Figueroa García. Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Noviembre de 1937, siendo las nueve horas y 20 minutos conste. Figueroa. Escribano de Minas. Salta, 5 de Noviembre de 1937. Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder general que acompaña, téngase al

Dr. Adolfo Figueroa García como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, désele la participación que por ley le corresponde y devuélvase el citado testimonio de poder, dejándose constancia en autos. Con la boleta N° 2765 acompañada, agréguese, téngase por efectuado el depósito de la suma de \$ 5.000 m/nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Para notificaciones en la Oficina, señálese los Miércoles de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De conformidad a lo dispuesto en el art. 5° del mencionado decreto reglamentario, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. Outes. El 6 de Noviembre de 1937 pasó a Dirección General de Obras Públicas. T. de la Zerda. Sr Director: En el presente expediente N° 520 letra Y se solicita para catear petróleo y demás hidrocarburos fluidos una zona de cuatro mil hectáreas ubicadas en el Dpto. de Orán en terrenos de propiedad fiscal, de la Suc. Senillosa, de la Suc. de don Juan C. Martearena, de la finca Banda de San Antonio cuyo nombre de propietario no conoce esta Oficina. Según los planos de esta Sección dichos terrenos están libres de otros pedimentos mineros.— La zona que se solicita está formada por un rectángulo de 4 000 hectáreas cuya ubicación la indica el interesado en el croquis de fs. 2 y en el escrito de fs 3 y 4. Con dichos datos de ubicación esta Sección ha inscrito el presente pedimento en el plano minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden quinientos setenta y ocho. Según el plano minero el presente pedimento no se encuentra ubicado a menos de cinco kilómetros de alguna mina de hidrocarburos fluidos en producción; y si se encuentra a menos de cincuenta kilómetros de pozos descubridores de minas del mismo mine-

ral registradas. Se acompaña un croquis en el que se indica la ubicación que el presente pedimento ha resultado tener en el plano minero. Salta, Diciembre 31 de 1937. L. Acedo. Vuelva a la Dirección General de Minas. Oficina, Diciembre 31 de 1937. E. Arias. Director General de O. Públicas.— Salta 21 de Febrero de 1938. Visto lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y lo expresado en el escrito que antecede, por el representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dr. Adolfo Figueroa García, como se pide, registre el escrito de solicitud de fs. 3 a 4, con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General y publíquese edictos en el diario «La Provincia», en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo en el domicilio indicado en autos. Notifíquese. Outes. Salta, Febrero 23 de 1938. De acuerdo a la resolución que antecede, se ha registrado la misma y el escrito de fsr 3 a 4 con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones N° 2» del folio 262 al 264. Conste. Horacio B. Figueroa. Escribano de Minas.—

Salta, Febrero 26 de 1938.—

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano N° 3929

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Ricardo Reimundín, se cita a los interesados en el juicio Sucesorio de doña Mercedes Torino, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Marzo 3 de 1938.—

J. ZAMBRANO

N° 5950.

EDICTO DE MINAS.—Expediente N° 447—B.—La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algun derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que, el Sr. Domingo S. Biazutti, hoy don José Gavenda cesionario de los derechos mineros de aquel, solicita el correspondiente permiso para explorar y catar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión Quipildor, fincas Rosal y Potrero, en los Departamentos de Rosario de Lerma y Caldera, de esta Provincia; en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), a ubicarse del modo siguiente, de acuerdo al croquis, corriente a fs. 6 del citado expediente: Desde el Cerro Chuscha, con rumbo verdadero Norte 34° Oeste mas o menos, se medirán la distancia aproximada de 17 kilómetros, en donde se encuentra el esquinero Sud—Oeste, del rectángulo, desde éste punto se medirán 5.000 metros hacia el Norte y 4.000 metros hacia el Oeste, constituyendo estas dos medidas dos costados del rectángulo las otras dos las constituye las respectivas perpendiculares; dentro del pedimento, se encuentran los cerros conocidos con los nombres de Cojinillos y Niveador.

Salta, 25 de Febrero de 1938

HORACIO B. FIGUEROA

N° 3931

POR JOSÉ MARIA LEGUIZAMÓN

Judicial

Por disposición del Juez Civil Dr. Zambrano y como correspondiente al

juicio «Sucesorio de D. Mercedes Gorostiaga de Nieva y Jacoba Guaymas de Gorostiaga, el 18 de Abril del cte. año, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323. venderé con base de cinco mil pesos, la finca «La Cruz» ubicada en el departamento de Molinos y sin base, un lote de muebles.—

N° 3952

EDICTO: En el expediente N° 20176 caratulado «Concurso civil de la sucesión de don José Francisco Martinez», que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil a cargo del Dr. Guillermo F. de los Rios; el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Diciembre 16 de 1937. Agréguese el estado de graduación de los créditos presentados por el Síndico y deposítense en la oficina del Actuario por quince días a disposición de los acreedores; hágase saber a estos por edictos que se publicarán durante igual término en los diarios «El Intransigente y Nueva Epoca» y por una vez en el Boletín Oficial para que dentro del plazo fijado, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a deducir oposición al mismo bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se aprobará definitivamente dicho estado de graduación. Sobre raspado: primera: Vale. De los Rios. Lo que el suscrito secretario notifica a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Febrero 1º de 1938.—

GILBERTO MENDEZ.—

Escribano Secretario N° 3935

Imprenta Oficial